



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 136 Anexos: 0

Proc. # 6779358 Radicado # 2025EE245990 Fecha: 2025-10-16

Tercero: 899999081-6 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Tipo Doc.: Acto administrativo

Clase Doc.: Salida

RESOLUCIÓN No. 02015

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009 y el Decreto 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, Decreto Ley 2106 de 2019, Decreto 289 del 2021, las Resoluciones 3158 de 2021 y 1865 del 2021, la Resolución 044 del 2022, la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicados **Nos. 2025ER43662 del 26 de febrero de 2025 y 2025ER84054 del 21 de abril de 2025**, la señora EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO en calidad de Jefe oficina de gestión ambiental del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales para setecientos un (701) individuos arbóreos y dos (2) setos ubicados en espacio público en la Avenida Pedro León Trabuchy desde Av. Américas hasta Av. El Dorado de la localidad de Puente Aranda y Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del “*Contrato IDU 1787-2023. ELABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CARRERA 40 ENTRE LA AV. AMÉRICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXIÓN CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO NORTE DE LA AV CALLE 26, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*”.

Que, en atención a la solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso, mediante el **Auto No. 04026 del 16 de junio de 2025**, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, a fin de llevar a cabo la intervención de setecientos un (701) individuos arbóreos y dos (2) setos ubicados en espacio público en la Avenida Pedro León Trabuchy desde Av. Américas hasta Av. El Dorado de la localidad de Puente Aranda y Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del “*Contrato IDU 1787-2023. ELABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CARRERA 40 ENTRE LA AV. AMÉRICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXIÓN CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO NORTE DE LA AV CALLE 26, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*”.

RESOLUCIÓN No. 02015

Que, el Auto No. 04026 del 16 de junio de 2025, fue notificado de forma electrónica el día 18 de junio de 2025 y publicado en el boletín legal de la entidad con fecha del 18 de junio de 2025.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, previa visita realizada el día 26 de junio de 2025, en la KR 40 No. 20 - 08 de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C., requirió al IDU a través del radicado **No. 2025EE183231 de 14 de agosto de 2025**, el cual fue respondido mediante radicado **No. 2025ER214377 de 17 de septiembre de 2025**.

Que, una vez verificado el cumplimiento técnico y jurídico por parte de esta Subdirección, se emiten los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-09363 del 11 de octubre de 2025 y SSFFS-09294 del 10 de octubre de 2025, en virtud de los cuales se establece:

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-09363 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2025

"(...)

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 2-*Abutilon insigne*, 1-*Acacia baileyana*, 2-*Acacia decurrens*, 8-*Acacia melanoxylon*, 3-*Araucaria excelsa*, 2-*Callistemon viminalis*, 1-*Cupressus lusitanica*, 1-*Cupressus sempervirens*, 1-*Eucalyptus cinerea*, 6-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Ficus benjamina*, 13-*Fraxinus chinensis*, 3-*Juglans neotropica*, 1-*Paraserianthes lophanta*, 1-*Persea americana*, 20-*Pittosporum undulatum*, 1-*Prunus capuli*, 1-*Salix humboldtiana*, 1-*Schefflera actinophylla*, 1-*Schefflera bogotensis*, 2-*Thuja orientalis*. **Traslado de:** 1-*Abutilon insigne*, 1-*Archontophoenix cunninghamiana*, 1-*Bacharis floribunda*, 6-*Billia rosea*, 1-*Brunfelsia pauciflora*, 1-*Callistemon viminalis*, 1-*Cedrela montana*, 1-*Cestrum nocturnum*, 5-*Cotoneaster multiflora*, 1-*Crotalaria agathiflora*, 2-*Croton bogotensis*, 2-*Erythrina rubrinervia*, 32-*Eugenia myrtifolia*, 2-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus soatensis*, 9-*Juglans neotropica*, 52-*Pittosporum undulatum*, 14-*Prunus capuli*, 1-*Prunus persica*, 4-*Quercus humboldtii*, 1-*Schefflera actinophylla*, 1-*Tecoma stans*, 1-*Thuja orientalis*

Consevar: 1-*Acacia baileyana*, 15-*Acacia melanoxylon*, 1-*Acca sellowiana*, 5-*Araucaria excelsa*, 2-*Bacharis floribunda*, 2-*Callistemon viminalis*, 1-*Cestrum nocturnum*, 1-*Chamaecyparis pisifera*, 1-*Cordia cylindrostachya*, 5-*Croton bogotensis*, 4-*Cupressus lusitanica*, 5-*Cupressus sempervirens*, 1-*Eucalyptus globulus*, 43-*Eugenia myrtifolia*, 7-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus carica*, 1-*Ficus elastica*, 3-*Ficus soatensis*, 3-*Ficus tequendamae*, 35-*Fraxinus chinensis*, 1-*Fuchsia boliviiana*, 4-*Hibiscus rosa-sinensis*, 2-*Juglans neotropica*, 12-*Lafoensia acuminata*, 1-*Ligustrum lucidum*, 1-*Malus pumila*, 2-*Myrcianthes leucoxyla*, 2-*Myrcianthes rhopaloides*, 1-*Paraserianthes lophanta*, 6-*Pinus patula*, 1-*Pinus radiata*, 179-*Pittosporum undulatum*, 25-*Prunus capuli*, 4-*Prunus persica*, 21-*Quercus humboldtii*, 2-*Salix viminalis*, 6-*Schefflera actinophylla*, 3-*Schefflera bogotensis*, 1-*Smallanthus pyramidalis*, 1-*Solanum pseudocapsicum*, 1-*Tabebuilia rosea*, 2-*Tecoma stans*, 9-*Thuja orientalis*

Tratamiento integral de:

1-*Abutilon insigne*, 1-*Bacharis floribunda*, 1-*Cestrum nocturnum*, 7-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus elastica*, 7-*Fraxinus chinensis*, 41-*Pittosporum undulatum*, 3-*Prunus capuli*, 1-*Sambucus nigra*, 1-*Senna multiglandulosa*, 4-*Streptosolen jamesonii*, 1-*Tecoma stans*

Total:

Traslado de: 141

Tratamiento Integral: 70

RESOLUCIÓN No. 02015

Total:

Conservar: 424

Tala: 72

VI. OBSERVACIONES

CONCEPTO TÉCNICO 1 DE 2: ÁRBOLES AISLADOS EMPLAZADOS EN ESPACIO PÚBLICO:

ANTECEDENTES:

Expediente SDA-03-2025-1146 Atendiendo el Auto de inicio No. 04026 del 16/06/2025, se realizó visita técnica de evaluación silvicultural el día 26/06/2025, soportada mediante el acta 39687, evaluando en su totalidad el inventario Forestal allegado comprendido por setecientos un (701) individuos arbóreos y dos (2) setos ubicados en espacio público, en la Avenida Pedro Leon Trabuchy desde Av. Américas hasta Av. El Dorado de la localidad de Puente Aranda y Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del “Contrato IDU 1787-2023. ELABORACION, COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PUBLICO PARA LA CARRERA 40 ENTRE LA AV. AMERICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXION CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO NORTE DE LA AV CALLE 26, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Producto de esta diligencia, mediante radicado SDA 2025EE183231 del 14/08/2025 se realizó el requerimiento de información complementaria (evaluación silvicultural) respectivo; para el cual, el solicitante da respuesta al requerimiento a través del radicado SDA 2025ER214377 del 17/09/2025.

De igual manera, es importante aclarar lo siguiente:

- 1- El Auto de inicio No. 04026 del 16/06/2025, inicio el trámite administrativo ambiental para setecientos un (701) individuos arbóreos y dos (2) setos ubicados emplazados en espacio público; de acuerdo, en la información aportada en el radicado SDA 2025ER43662 del 26/02/2025 y lo verificado en campo, el solicitante realizó levantamiento de información de 719 individuos arbóreos, los cuales se evaluaron y se tramitan.
- 2- Al momento de la visita técnica, se corroboró que, los árboles con los consecutivos 629, 406, 664 y 671 fueron evidenciados volcados por causas naturales, por tanto, no serán viabilizados en el presente Concepto Técnico.
- 3- Los individuos arbóreos identificados con los consecutivos 3, 191, 532, 546, 648, 651, 689 y 704, dentro del inventario forestal allegado, no fueron encontrados en su sitio de emplazamiento (zona de uso público); teniendo en cuenta que, el lugar es del libre acceso a terceros facilitando el paso de transeúntes, no es posible detectar la causa de perdida, motivo por el cual, no fueron viabilizados en el Concepto Técnico No. 1 generado para los árboles aislados emplazados en espacio público.

ALCANCE

A continuación, se resume el balance descrito anteriormente:

<u>Recurso arbóreo solicitado inicialmente radicado SDA 2025ER43662 del 26/02/2025)</u>	<u>719 árboles y 2 setos en espacio público</u>
<u>Arboles volcados por causas naturales, evidenciado en la visita técnica de evaluación silvicultural</u>	<u>4 árboles en espacio público</u>

RESOLUCIÓN No. 02015

<u>Arboles no encontrados al momento de la visita técnica de evaluación silvicultural</u>	<u>8 árboles en espacio público</u>
<u>Total, recurso arbóreo a autorizar</u>	<u>707 árboles y 2 setos en espacio público</u>

Es importante indicar que, el Concepto Técnico No. 2 para los dos (2) setos emplazados en espacio público fue generado bajo proceso Forest 6784204.

ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES SILVICULTURALES CONSIDERADAS:

El presente Concepto Técnico aplica para setecientos siete (707) individuos arbóreos emplazados en espacio público, para los cuales, luego de la evaluación silvicultural realizada y teniendo en cuenta la cartografía allegada, se considera técnicamente viable lo siguiente:

1. **La conservación de cuatrocientos veinticuatro (424) (59,97%) individuos arbóreos que, presentan óptimas condiciones físicas y/o sanitarias, y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra privada, por lo tanto, no requiere alguna intervención silvicultural, ante lo cual se deben garantizar las medidas correspondientes para garantizar su permanencia en el sitio, con lo cual se busca preservar sus servicios ambientales y paisajísticos.**
2. **El bloqueo y traslado de ciento cuarenta y un (141) (19,94%) individuos arbóreos que dado su porte, arquitectura, aceptables condiciones físicas y/o sanitarias, sitio de emplazamiento que permite conformar el bloque de pan de tierra adecuado para realizar su bloqueo y traslado de forma exitosa, y teniendo en cuenta la interferencia directa que presenta con el proceso constructivo del proyecto; se hace indispensable efectuar su reubicación con el fin de que siga prestando sus servicios tanto ecosistémicos como visuales.**
3. **El tratamiento integral de setenta y uno (71) (10.04%) individuos arbóreos, con el fin de rehabilitar sus condiciones fitosanitarias que presenta; tratamiento que consiste en poda radicular y poda aérea, fertilización foliar y edáfica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.**
4. **La tala de setenta y uno (71) (10,04%) individuos arbóreos, teniendo en cuenta que, son árboles que por sus condiciones físicas y/o sanitarias, los cuales, presentan bifurcaciones, ramas secas, fustes torcidos e inclinados, con daños mecánicos en fuste su lugar de emplazamiento cerca de vía vehicular en concreto, cerca de cajas de servicios públicos y con distanciamiento inadecuado entre los demás individuos, que impiden considerar una actividad silvicultural alterna y aunada la interferencia directa que presentan con la ejecución de la obra. Se aclara que, setenta y uno (71) (100%) individuos arbóreos viabilizados para tala, sesenta y ocho (66) (93,15%) corresponden a especies exóticas y cinco (5) (6,84%) a especies nativas, de las cuales estos individuos de especies nativas se encuentran 4 totalmente secos.**

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS Y EFECTOS AMBIENTALES:

Una vez sea expedido y ejecutoriado el Acto Administrativo que autorice las diferentes actividades silviculturales viabilizadas en el presente Concepto Técnico, el autorizado deberá:

1. **Garantizar el buen estado de los individuos autorizados para conservar, implementando la protección del arbolado consistente en las actividades mínimas como: llevar a cabo el cerramiento permanente con malla poli-sombra (que permita el paso de luz) de los individuos en las zonas donde se adelanten actividades**

RESOLUCIÓN No. 02015

constructivas; así mismo, se deberá garantizar el mantenimiento al interior del cerramiento controlando la humedad, los arveses y el buen estado fitosanitario de los individuos. Además, es responsabilidad del autorizado garantizar su supervivencia durante la ejecución de la obra y mientras tenga vigencia el Acto Administrativo.

2. En relación a las talas autorizadas, se aclara que, deben ejecutarse de manera gradual y de conformidad con lo estipulado en el plan detallado de trabajo (PDT) asociado al cronograma de intervención silvicultural.
3. Para el caso del arbolado a bloquear y trasladar, el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por un terminó de tres (3) años contados a partir del momento de su reubicación, e informar a esta Subdirección cualquier novedad al respecto. Si los trasladados se destinan a espacio público, se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" - JBB el sitio y/o lugar definitivo de emplazamiento y realizar las gestiones necesarias para la creación y/o actualización de los Códigos SIGAU. Por otro lado, es importante resaltar que, si los trasladados se destinan a espacio privado, estos deberán ser reubicados dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. en donde esta Autoridad Ambiental tiene jurisdicción; y en todos los casos, deberá mantenerlo durante el tiempo requerido.
4. Las labores de pre-bloqueo NO podrán adelantarse hasta no contar con el lugar de destino asignado por el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" - JBB (si se destinan a espacio público). De igual manera, el autorizado deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la estabilidad de los árboles pre-bloqueados en el sitio, y en el lugar definitivo de emplazamiento.
5. Garantizar la persistencia del recurso Forestal autorizado para tala compensando de manera monetaria (través de consignación) y plantada, de acuerdo con lo establecido en el numeral VII del presente Concepto Técnico, corresponde a 395.44 IVP(s), teniendo en cuenta que presentó diseño paisajístico aprobado mediante acta arbolado 1477-2025 para plantación de 92 individuos de arbolado nuevo, equivalentes a 92 IVP(s), plantación que deberá de asegurar su mantenimiento y supervivencia por un terminó de tres (3) años contados a partir del momento de su plantación, e informar a esta Subdirección cualquier novedad al respecto. El restante de la compensación establecida será de manera monetaria, la cual, corresponde a \$ 204,958,761 (M/cte.) equivalentes a 303,44 IVP(s). Es importante precisar que, los recursos recaudados serán destinados a financiar las actividades de plantación y mantenimiento de la cobertura vegetal, incluidos en el Plan de Arborización y Jardinería del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" - JBB.

De manera adicional a la medida de compensación establecida en el capítulo VIII del presente concepto, el autorizado deberá plantar veinte cuatro (24) individuos arbóreos de la especie Nogal, cedro nogal, cedro negro (*Juglans neotropica*) que presenta veda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 del Decreto 2106 de 2019. y la circular del MMA 8201-2-2378 de 02/12/2019.

GENERALIDADES:

Una vez sea expedido y ejecutoriado el Acto Administrativo que autorice las diferentes actividades silviculturales viabilizadas en el presente Concepto Técnico, el autorizado deberá:

1. Ejecutar las actividades silviculturales autorizados de forma técnica, con personal idóneo y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá; y de quien se deberá presentar la tarjeta profesional en los documentos que de esta actividad se desprendan.

RESOLUCIÓN No. 02015

2. Adelantar previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas el trabajo social con la comunidad, con el fin de hacerlos conocedores y participes del tema.
3. Entregar el Informe Técnico respectivo cuando se ejecuten las actividades silviculturales autorizadas dentro de las vigencias de ejecución que determine el Acto Administrativo, usando los formatos definidos por esta Entidad para tal fin.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 395.44 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	SI	árboles	92	43.65399	\$ 62,141,465
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	303.44	143.98226	\$ 204,958,761
		TOTAL	395.44	187.63625	\$ 267,100,226

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería.

Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012 y la Resolución 0431 de 2025, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma

RESOLUCIÓN No. 02015

de \$ \$ 1,241,973 (M/cte.) bajo el código E-08-815 "Permiso o autorización, tala, poda, trans-reubicación arbórea urbano". El formato de recaudo mencionado debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Se aclara que la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA o quien haga sus veces, podrá realizar visitas de seguimiento y verificará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones impuestas por esta Autoridad. El servicio de seguimiento será cobrado según lo dispuesto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012 y la Resolución 3034 de 2023 (o las que modifiquen o sustituyan). Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, el titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente, en un término no mayor a 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo"

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-09294 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

"...)

V. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 2-Eugenia myrtifolia

Total:

Tala: 2

VI. OBSERVACIONES

CONCEPTO TÉCNICO 2 DE 2: SETOS EMPLAZADOS EN ESPACIO PÚBLICO:

No se realiza cobro por concepto de evaluación, ya que este cobro se realiza en el Concepto técnico 1 de 2 generado a través del proceso FOREST 6779358.

ANTECEDENTES:

Expediente SDA-03-2025-1146 Atendiendo el Auto de inicio No. 04026 del 16/06/2025, se realizó visita técnica de evaluación silvicultural el día 26/06/2025, soportada mediante el acta 39687, evaluando en su totalidad el inventario Forestal allegado comprendido por setecientos un (701) individuos arbóreos y dos (2) setos ubicados en espacio público, en la Avenida Pedro Leon Trabuchy desde Av. Américas hasta Av. El Dorado de la localidad de Puente Aranda y Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del "Contrato IDU 1787-2023. ELABORACION, COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PUBLICO PARA LA CARRERA 40 ENTRE LA AV. AMERICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXION CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO NORTE DE LA AV CALLE 26, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Producto de esta diligencia, mediante radicado SDA 2025EE183231 del 14/08/2025 se realizó el requerimiento de información complementaria (evaluación silvicultural) respectivo; para el cual, el solicitante da respuesta al requerimiento a través del radicado SDA 2025ER214377 del 17/09/2025.

De igual manera, es importante aclarar lo siguiente:

- 1- El Auto de inicio No. 04026 del 16/06/2025, inicio el trámite administrativo ambiental para setecientos un (701) individuos arbóreos y dos (2) setos ubicados emplazados en espacio público; de acuerdo, en la información aportada en el radicado SDA 2025ER43662 del 26/02/2025 y lo verificado en campo, el

RESOLUCIÓN No. 02015

solicitante realizó levantamiento de información de 719 individuos arbóreos y dos setos, los cuales se evaluaron y se tramitan.

- 2- Al momento de la visita técnica, se corroboró que, los árboles con los consecutivos 629, 406, 664 y 671 fueron evidenciados volcados por causas naturales, por tanto, no serán viabilizados en el presente Concepto Técnico.
- 3- Los individuos arbóreos identificados con los consecutivos 3, 191, 532, 546, 648, 651, 689 y 704, dentro del inventario forestal allegado, no fueron encontrados en su sitio de emplazamiento (zona de uso público); teniendo en cuenta que, el lugar es del libre acceso a terceros facilitando el paso de transeúntes, no es posible detectar la causa de perdida, motivo por el cual, no fueron viabilizados en el Concepto Técnico No. 1 generado para los árboles aislados emplazados en espacio público.

ALCANCE

A continuación, se resume el balance descrito anteriormente:

<u>Recurso arbóreo solicitado inicialmente radicado SDA 2025ER43662 del 26/02/2025)</u>	<u>719 árboles en espacio público y dos setos</u>
<u>Arboles volcados por causas naturales, evidenciado en la visita técnica de evaluación silvicultural</u>	<u>4 árboles en espacio público</u>
<u>Arboles no encontrados al momento de la visita técnica de evaluación silvicultural</u>	<u>8 árboles en espacio público</u>
	<u>707 árboles en espacio público y dos setos</u>
Total, recurso arbóreo a autorizar	

Es importante indicar que, el Concepto Técnico No. 1 corresponde para setecientos siete (707) individuos arbóreos emplazados en espacio público, el cual, fue generado bajo proceso Forest 6779358.

ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES SILVICULTURALES CONSIDERADAS:

El presente Concepto Técnico aplica para dos (2) setos emplazados en espacio público, para los cuales, luego de la evaluación silvicultural realizada y teniendo en cuenta la cartografía allegada, se considera técnicamente viable lo siguiente:

1. La tala de dos (2) (100%) setos de 5 y 13 metros lineales de la especie exótica denominada Eugenia - Eugenia myrtifolia, el cual se consideran técnicamente viables para tala dada la proximidad entre individuos y el desarrollo radicular suprimido y corresponde a una especie arbórea exótica o introducida. Lo que impiden considerar una actividad silvicultural alterna y aunada la interferencia directa que presentan con la ejecución de la obra.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS Y EFECTOS AMBIENTALES:

Una vez sea expedido y ejecutoriado el Acto Administrativo que autorice las diferentes actividades silviculturales viabilizadas en el presente Concepto Técnico, el autorizado deberá:

1. En relación a las talas autorizadas, se aclara que, deben ejecutarse de manera gradual y de conformidad con lo estipulado en el plan detallado de trabajo (PDT) asociado al cronograma de intervención silvicultural.

RESOLUCIÓN No. 02015

2. *Garantizar la persistencia del recurso Forestal autorizado para tala compensando de manera monetaria a través de consignación, de acuerdo con lo establecido en el numeral VII del presente Concepto Técnico, ya que no presentó diseño paisajístico aprobado; la cual, corresponde a \$ 3.951.386 (M/cte.) equivalentes a 5,85 IVP(s). Es importante precisar que, los recursos recaudados serán destinados a financiar las actividades de plantación y mantenimiento de la cobertura vegetal, incluidos en el Plan de Arborización y Jardinería del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" - JBB.*

GENERALIDADES:

Una vez sea expedido y ejecutoriado el Acto Administrativo que autorice las diferentes actividades silviculturales viabilizadas en el presente Concepto Técnico, el autorizado deberá:

1. *Ejecutar las actividades silviculturales autorizados de forma técnica, con personal idóneo y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá; y de quien se deberá presentar la tarjeta profesional en los documentos que de esta actividad se desprendan.*
2. *Adelantar previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas el trabajo social con la comunidad, con el fin de hacerlos conocedores y partícipes del tema.*
3. *Entregar el Informe Técnico respectivo cuando se ejecuten las actividades silviculturales autorizadas dentro de las vigencias de ejecución que determine el Acto Administrativo, usando los formatos definidos por esta Entidad para tal fin.*

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 5.85 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos

RESOLUCIÓN No. 02015

<u>Plantar arbolado nuevo</u>	<u>NO</u>	<u>árboles</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>Plantar Jardín</u>	<u>NO</u>	<u>m2</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>Consignar</u>	<u>SI</u>	<u>Pesos (M/cte)</u>	<u>5.85</u>	<u>2.77582</u>	<u>\$ 3,951,386</u>
		TOTAL	5.85	2.77582	\$ 3,951,386

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería.

Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012 y la Resolución 0431 de 2025, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte.) bajo el código E-08-815 "Permiso o autor. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano". El formato de recaudo mencionado debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Se aclara que la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA o quien haga sus veces, podrá realizar visitas de seguimiento y verificará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones impuestas por esta Autoridad. El servicio de seguimiento será cobrado según lo dispuesto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012 y la Resolución 3034 de 2023 (o las que modifiquen o sustituyan). Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, el titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente, en un término no mayor a 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo".

COMPETENCIA

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señaló las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: "**Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano**".

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa, en el boletín legal de la Entidad.

Que, el parágrafo 2º del artículo 125 del Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", estableció que "(...) Para el desarrollo o

RESOLUCIÓN No. 02015

ejecución de proyectos, obras o actividades que requieran licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental que impliquen intervención de especies de la flora silvestre con veda nacional o regional, la autoridad ambiental competente, impondrá dentro del trámite de la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental, las medidas a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas, por lo anterior, no se requerirá adelantar el trámite de levantamiento parcial de veda que actualmente es solicitada (...)".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO. Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo".*

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Resolución 213 de 1977 del INDERENA establece una veda en todo el territorio nacional para ciertas especies y productos de la flora silvestre, que posteriormente, mediante la Resolución Distrital 1333 de 1997, emitida por la DAMA (hoy Secretaría de Ambiente de Bogotá), adopta las restricciones establecidas en dicha norma.

En este sentido, los grupos taxonómicos relacionados en las circulares (MINIAMBIENTE) 8201-2-808 del 09-12-2019, 8201-2-2378 del 02-12-2019 y sus anexos, son objeto de imposición de medidas de conservación exigibles por esta entidad a las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en actividades, obras o proyectos que puedan afectar el recurso.

Que, el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que:

RESOLUCIÓN No. 02015

“(...) Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

Parágrafo. Para expedir o negar la autorización de que trata el presente Artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud (...).

Que, la misma normativa establece: en su artículo 2.2.1.2.1.2. “***Utilidad pública e interés social.*** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”, en desarrollo de la citada normatividad esta Autoridad procederá a imponer las obligaciones ambientales respectivas, tal y como quedará expuesto en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: “el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades”.

Que, el artículo 13 del Decreto Distrital 531 de 2010, señala: “***Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público.*** Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público. En caso que un ciudadano solicite dichos tratamientos silviculturales por manejo o situaciones de emergencia la Secretaría Distrital de Ambiente realizará la evaluación y emitirá el respectivo concepto técnico.

RESOLUCIÓN No. 02015

En los casos señalados en el Capítulo IV de Competencias del presente Decreto, el interesado deberá presentar el inventario forestal y las fichas técnicas a consideración de la Secretaría Distrital de Ambiente (...)".

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

"(...) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)".

Que mediante el Decreto 289 del 09 de agosto de 2021, “*Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito y se dictan otras disposiciones, las cuales fueron adoptadas por esta secretaría, mediante Resolución 44 del 13 de enero de 2022, el cual establece que las obligaciones de pago por conceptos de evaluación, seguimiento y compensación, establecidas en los Decretos 531 de 2010, modificado por el Decreto 383 de 2018, y las Resoluciones 3158 de 2021 y 3034 de 2023 o las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen, indicadas en el presente acto administrativo, están sujetas al cobro de intereses moratorios.

Los intereses moratorios referidos en el párrafo anterior se causarán a partir de la fecha indicada en el acto administrativo a través del cual se exija el pago de las obligaciones que se encuentren pendientes, una vez se haya verificado el cumplimiento de lo autorizado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 289 de 2021, el cual señala: “*Artículo 4º.- Constitución del Título Ejecutivo. Constituye título ejecutivo todo documento expedido por la autoridad competente, debidamente ejecutoriado que impone, a favor de una entidad pública, la obligación de pagar una suma líquida de dinero y que presta mérito ejecutivo cuando se dan los presupuestos contenidos en la ley. Se incluyen dentro de este concepto los documentos previstos como título ejecutivo en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional y en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 (...)"*

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado

RESOLUCIÓN No. 02015

por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018 y la Resolución 3158 del 2021 “*Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones*”, la cual entró en vigencia el 01 de enero de 2022 y que derogó la Resolución 7132 de 2011 y la Resolución 359 de 2012.

Que, para la liquidación del concepto de evaluación, se acoge a lo previsto en la Resolución 3034 de 2023, o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.

Que, de conformidad con el principio de prevención establecido en el título I, artículo primero numeral 9 de la ley 99 de 1993 “*por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.*”, las medidas tomadas para evitar o mitigar los riesgos que conlleva el desarrollo de proyectos, obras o actividades serán de obligatorio cumplimiento.

En desarrollo de la citada normatividad, las actividades de aprovechamiento forestal deben ejecutarse bajo medidas de mitigación que minimicen los posibles impactos negativos a los ecosistemas derivados de la pérdida del recurso arbóreo y garanticen un desarrollo sostenible. En ese sentido, con el fin de preservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente, la ejecución de las actividades silviculturales deberán desarrollarse gradualmente, salvaguardando entre otros aspectos, la calidad del aire.

Que, de conformidad con el literal I del artículo 9º del capítulo IV “*Competencias en Materia de Silvicultura Urbana*” del Decreto 531 de 2010, “*(...) la autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. (...) El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo (...)*”

ANÁLISIS JURÍDICO

Que para dar cumplimiento a las normas precedentes mediante los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-09363 del 11 de octubre de 2025 y SSFFS-09294 del 10 de octubre de 2025, esta autoridad ambiental procedió a liquidar los valores a pagar por los autorizados por concepto de Evaluación y Compensación, tal y como se expuso en el aparte de “*Consideraciones Técnicas*” de esta Resolución.

Que, se observa en el expediente SDA-03-2025-1146, obra copia del recibo No. 6423130 con fecha de pago del 28 de octubre de 2024, por valor de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$226.764) y recibo No. 6574679 con fecha de

RESOLUCIÓN No. 02015

pago del 08 de abril de 2025, por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$953.819) M/cte., para un total de UN MILLÓN CIENTO OCIENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.180.583) M/cte., pagados por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), por concepto de Evaluación, mediante el código E-08-815 PERMISO TALA PODA TRANS. REUBIC ÁRBOLADO URBANO.

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-09363 del 11 de octubre de 2025, estableció por concepto de Evaluación la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.241.973) M/cte., encontrándose un saldo pendiente por pagar por valor de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$61.390) M/cte.

Que, los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-09363 del 11 de octubre de 2025 y SSFFS-09294 del 10 de octubre de 2025, indicaron que el beneficiario deberá compensar de forma MIXTA, mediante **PLANTACIÓN** de NOVENTA Y DOS (92) individuos arbóreos, que corresponden a 43.65399 SMMLV y equivalen a SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$62.141.465) M/cte., y mediante **CONSIGNACIÓN**, por valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$208.910.147) M/cte., que corresponden a 309.29 IVPS y equivalen a 146.75808 SMMLV.

Que, el autorizado deberá dar cumplimiento a las medidas de manejo establecidas en los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-09363 del 11 de octubre de 2025 y SSFFS-09294 del 10 de octubre de 2025.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-09363 del 11 de octubre de 2025 y SSFFS-09294 del 10 de octubre de 2025, autorizar las actividades silviculturales a setecientos siete (707) individuos arbóreos y dos (2) setos ubicados en espacio público en la Avenida Pedro León Trabuchy desde Av. Américas hasta Av. El Dorado de la localidad de Puente Aranda y Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del “*Contrato IDU 1787-2023. ELABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CARRERA 40 ENTRE LA AV. AMÉRICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXIÓN CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO NORTE DE LA AV CALLE 26, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*”.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes se encuentran descritos en la parte resolutiva de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 02015

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **CONSERVACIÓN** de cuatrocientos veinticuatro (424) individuos arbóreos de las siguientes especies: “1-Acacia baileyana, 15-Acacia melanoxylon, 1-Acca sellowiana, 5-Araucaria excelsa, 2-Bacharis floribunda, 2-Callistemon viminalis, 1-Cestrum nocturnum, 1-Chamaecyparis pisifera, 1-Cordia cylindrostachya, 5-Croton bogotensis, 4-Cupressus lusitanica, 5-Cupressus sempervirens, 1-Eucalyptus globulus, 43-Eugenia myrtifolia, 7-Ficus benjamina, 1-Ficus carica, 1-Ficus elastica, 3-Ficus soatensis, 3-Ficus tequendamae, 35-Fraxinus chinensis, 1-Fuchsia boliviana, 4-Hibiscus rosa-sinensis, 2-Juglans neotropica, 12-Lafoensia acuminata, 1-Ligustrum lucidum, 1-Malus pumila, 2-Myrcianthes leucoxyla, 2-Myrcianthes rhopaloides, 1-Paraserianthes lophanta, 6-Pinus patula, 1-Pinus radiata, 179-Pittosporum undulatum, 25-Prunus capuli, 4-Prunus persica, 21-Quercus humboldtii, 2-Salix viminalis, 6-Schefflera actinophylla, 3-Schefflera bogotensis, 1-Smallanthus pyramidalis, 1-Solanum pseudocapsicum, 1-Tabebuilia rosea, 2-Tecoma stans, 9-Thuja orientalis”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-09363 del 11 de octubre de 2025. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en la Avenida Pedro León Trabuchy desde Av. Américas hasta Av. El Dorado de la localidad de Puente Aranda y Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del “*Contrato IDU 1787-2023. ELABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CARRERA 40 ENTRE LA AV. AMÉRICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXIÓN CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO NORTE DE LA AV CALLE 26, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*”.

PARÁGRAFO. La autorizada garantizará el buen estado de los individuos a conservar, para ello, deberá implementar las medidas de protección del arbolado que consisten, como mínimo: llevar a cabo el cerramiento permanente con malla poli-sombra (que permita el paso de luz) de los individuos en zonas donde se adelanten actividades constructivas, así mismo se debe garantizar el mantenimiento al interior del cerramiento, controlando la humedad, los arveses y el buen estado fitosanitario de los individuos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRATAMIENTO INTEGRAL** de setenta (70) individuos arbóreos de las siguientes especies: “1-Abutilon insigne, 1-Bacharis floribunda, 1-Cestrum nocturnum, 7-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus benjamina, 1-Ficus elastica, 7-Fraxinus chinensis, 41-Pittosporum undulatum, 3-Prunus capuli, 1-Sambucus nigra, 1-Senna multiglandulosa, 4-Streptosolen jamesonii, 1-Tecoma stans”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-09363 del 11 de octubre de 2025. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en la Avenida Pedro León Trabuchy desde Av. Américas hasta Av. El Dorado de la localidad de Puente Aranda y Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del “*Contrato IDU 1787-2023. ELABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CARRERA 40*”.

RESOLUCIÓN No. 02015

ENTRE LA AV. AMÉRICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXIÓN CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO NORTE DE LA AV CALLE 26, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRASLADO** de ciento cuarenta y un (141) individuos arbóreos de las siguientes especies: “1-*Abutilon insigne*, 1-*Archontophoenix cunninghamiana*, 1-*Bacharis floribunda*, 6-*Billia rosea*, 1-*Brunfelsia pauciflora*, 1-*Callistemon viminalis*, 1-*Cedrela montana*, 1-*Cestrum nocturnum*, 5-*Cotoneaster multiflora*, 1-*Crotalaria agathiflora*, 2-*Croton bogotensis*, 2-*Erythrina rubrinervia*, 32-*Eugenia myrtifolia*, 2-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus soatensis*, 9-*Juglans neotropica*, 52-*Pittosporum undulatum*, 14-*Prunus capuli*, 1-*Prunus persica*, 4-*Quercus humboldtii*, 1-*Schefflera actinophylla*, 1-*Tecoma stans*, 1-*Thuja orientalis*”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-09363 del 11 de octubre de 2025. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en la Avenida Pedro León Trabuchy desde Av. Américas hasta Av. El Dorado de la localidad de Puente Aranda y Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del “*Contrato IDU 1787-2023. ELABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CARRERA 40 ENTRE LA AV. AMÉRICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXIÓN CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO NORTE DE LA AV CALLE 26, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”*.

PARÁGRAFO PRIMERO. La autorizada adelantará el bloqueo y traslado de los individuos autorizados para ese tratamiento, previo a la ejecución de las talas viabilizadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La autorizada remitirá el cronograma establecido para realizar el traslado de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

PARÁGRAFO TERCERO. En cuanto a los árboles de bloqueo y traslado, la autorizada deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la Secretaría, las novedades relacionadas con estas actividades. Adicionalmente, las labores de pre-bloqueo NO podrán adelantarse hasta no contar con el lugar de destino asignado, de igual manera, el autorizado deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la estabilidad de los árboles pre bloqueados y en el sitio definitivo de traslado; en caso de que el traslado se efectúe en espacio público deberá gestionar con el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, los lugares de destino y actualizar el Código SIGAU.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA** de setenta y dos (72) individuos arbóreos de las siguientes especies: “2-*Abutilon insigne*,

RESOLUCIÓN No. 02015

1-Acacia baileyana, 2-Acacia decurrens, 8-Acacia melanoxylon, 3-Araucaria excelsa, 2-Callistemon viminalis, 1-Cupressus lusitanica, 1-Cupressus sempervirens, 1-Eucalyptus cinerea, 6-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus benjamina, 13-Fraxinus chinensis, 3-Juglans neotropica, 1-Paraserianthes lophanta, 1-Persea americana, 20-Pittosporum undulatum, 1-Prunus capuli, 1-Salix humboldtiana, 1-Schefflera actinophylla, 1-Schefflera bogotensis, 2-Thuja orientalis”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-09363 del 11 de octubre de 2025. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en la Avenida Pedro León Trabuchy desde Av. Américas hasta Av. El Dorado de la localidad de Puente Aranda y Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del “*Contrato IDU 1787-2023. ELABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CARRERA 40 ENTRE LA AV. AMÉRICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXIÓN CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO NORTE DE LA AV CALLE 26, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*”.

PARÁGRAFO PRIMERO. El autorizado NO podrá ejecutar la actividad silvicultural de tala, hasta tanto no se haya efectuado el bloqueo y traslado de los árboles autorizados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, el autorizado deberá presentar el plan detallado de trabajo (PDT), asociado al cronograma de intervención silvicultural; en caso de surgir alguna modificación, deberá informarla a esta Autoridad Ambiental con antelación a la ejecución de las actividades silviculturales.

PARÁGRAFO TERCERO. De conformidad con el plan detallado de trabajo (PDT), asociado al cronograma de intervención silvicultural, se deberá ejecutar, de manera gradual, las actividades silviculturales autorizadas de acuerdo con el avance de estos.

PARÁGRAFO CUARTO. El autorizado en ningún caso podrá ejecutar la totalidad de las talas autorizadas, de forma masiva e inmediata.

ARTÍCULO QUINTO. Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA** de dos (2) setos de la siguiente especie: “2-Eugenia myrtifolia”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-09294 del 10 de octubre de 2025. Los setos se encuentran ubicados en espacio público en la Avenida Pedro León Trabuchy desde Av. Américas hasta Av. El Dorado de la localidad de Puente Aranda y Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del “*Contrato IDU 1787-2023. ELABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CICLORRUTA Y EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CARRERA 40 ENTRE LA AV. AMÉRICAS Y LA CALLE 26 Y LA CONEXIÓN CON LA CICLORRUTA EXISTENTE EN EL COSTADO*”.

RESOLUCIÓN No. 02015

NORTE DE LA AV CALLE 26, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. ”.

PARÁGRAFO. Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-09363 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2025

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	3.5		Bueno	Separador Frente a bodega esquinera	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
2	ROBLE	0.21	3.5		Bueno	Separador Frente a bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
4	CAUCHO TEQUENDAMA	0.38	7		Bueno	Separador Frente a bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
5	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	3.5		Bueno	Separador Frente a bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
6	GUAYACAN DE MANIZALES	0.4	7.5		Bueno	Separador Frente a bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
7	JAZMIN DEL CABO,	0.19	3		Bueno	Separador Frente a bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
8	ROBLE	0.43	9		Bueno	Separador Frente bodega esquinera	aSe considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
9	URAPÁN, FRENSNO	1.56	16		Regular	Separador Frente Formit Rogers	aSe considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
10	CAUCHO TEQUENDAMA	0.44	9		Bueno	Separador Frente bodega esquinera	aSe considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
11	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.25	4		Bueno	Separador Frente bodega esquinera	aSe considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
12	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	4.5		Bueno	Separador Frente bodega esquinera	aSe considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
13	GUAYACAN DE MANIZALES	0.5	7		Bueno	Separador Frente bodega esquinera	aSe considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
14	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	6		Bueno	Separador Frente Formit Rogers	aSe considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
15	MIMBRE	0.34	6.5		Bueno	Separador Frente Formit Rogers	aSe considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
16	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.25	3.5		Bueno	Separador Frente Formit Rogers	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
17	ROBLE	0.46	8.5		Bueno	Separador Frente bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
18	CAUCHO BENJAMIN	0.65	7.5	0	Bueno	Separador Frente bodega esquinera	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; Excesiva ramificacion es una arbol con bifurcaciones basales, excesiva ramificacion, ramas secas, y fuste torcido, se encuentra emplazado cerca de la vía vehicular, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construccion del proyecto civil.	Tala
19	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.25	6		Bueno	Separador Frente bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
20	MIMBRE	0.63	7		Regular	Separador Frente bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
21	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.31	3.5		Bueno	Separador Frente Formit Rogers	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
22	ROBLE	0.13	4		Regular	Separador Al lado Derecho de Formit Rogers	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
23	CAUCHO TEQUENDAMA	0.5	10.5		Bueno	Separador Frente bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
24	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.26	4		Bueno	Separador Frente bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
25	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.03	8.5		Bueno	Separador Frente bodega esquinera	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radical y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
26	PINO CANDELARIO	1.56	16		Regular	Separador Frente bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
27	DURAZNO COMUN	0.8	6.5		Regular	Separador Al lado de Formitindividuo arboreo en su lugar de emplazamiento, Rogers	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
28	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.32	3.5		Regular	Separador Al lado de Formitindividuo arboreo en su lugar de emplazamiento, Rogers	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
29	GUAYACAN DE MANIZALES	0.47	7		Bueno	Separador Frente bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
30	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	7		Bueno	Separador Frente bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
31	ROBLE	0.38	8		Bueno	Separador Frente bodega esquinera	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
32	CAUCHO BENJAMIN	1.42	8		Regular	Separador Al lado derecho de Formit Rogers	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
33	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	3.5		Bueno	Separador Frente Bienestar IPS	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
34	GUAYACAN DE MANIZALES	0.45	7		Bueno	Separador Frente Bienestar IPS	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
35	ROBLE	0.18	3.5		Bueno	Separador Frente lote con carpas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
36	ROBLE	0.31	7		Bueno	Separador Frente lote con carpas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
37	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.24	3.5		Bueno	Separador Frente edificio Helbert	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
38	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	3.5		Regular	Separador Frente edificio Helbert	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
39	CHICALA, CHIRLOBIRLO , FLOR AMARILLO	0.36	2		Regular	Separador Frente a edificio Helbert	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
40	GUAYACAN DE MANIZALES	0.35	6.5		Bueno	Separador Frente a lote con carpas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
41	ROBLE	0.27	4.5		Bueno	Separador Frente a lote con carpas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
42	ROBLE	0.16	3.5		Bueno	Separador Frente a lote con carpas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
43	ROBLE	0.27	7.5		Bueno	Separador Frente a lote con carpas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
44	ROBLE	0.14	4		Bueno	Separador Al lado derecho de edificio Helbert	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
45	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.12	2.5		Regular	Separador Al lado derecho de edificio Helbert	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
46	GUAYACAN DE MANIZALES	0.46	7		Bueno	Separador Frente a lote con carpas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
47	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	6.5		Bueno	Separador Frente a casa de fachada gris individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, dos plantas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
48	FLOR MORADO	0.18	3		Bueno	Separador Frente a casa de fachada gris individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, dos plantas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
49	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.38	4		Bueno	Separador Al lado derecho de edificio Helbert	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
50	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.22	6		Bueno	Separador Frente a ed. Flaminio Angulo	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
51	GUAYACAN DE MANIZALES	0.41	8		Bueno	Separador Frente a ed. Flaminio Angulo	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
52	ROBLE	0.23	6		Bueno	Separador Frente a ed. Flaminio Angulo	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
53	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.29	5		Bueno	Separador Frente a casa de fachada gris individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, dos plantas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
54	URAPÁN, FRESCO	0.97	16		Bueno	Separador Frente a ed. Flaminio Angulo	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
55	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.21	3		Bueno	Separador Frente a ed. Flaminio Angulo	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido,	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
56	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	6		Bueno	Separador Frente a empresa Flexilatina	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
57	CIPRES ENANO	0.5	7		Bueno	Separador Frente a empresa Flexilatina	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
58	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.31	6		Bueno	Separador Frente a empresa Helbert	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
60	PINO PATULA	0.9	15		Bueno	Separador Frente a empresa Flexilatina	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
61	PINO PATULA	0.91	14		Regular	Separador Frente a empresa Helbert	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
62	URAPÁN, FRENO	1.47	20		Bueno	Separador Frente a empresa Helbert	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
63	PINO PATULA	1.15	15		Regular	Separador Frente empresa Helbert	a Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
64	PINO PATULA	0.71	15		Bueno	Separador Frente empresa Flexilatina	a Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
65	PINO PATULA	0.87	15.5		Bueno	Separador Frente empresa Flexilatina	a Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
66	CEREZO, CAPULI	1.3	12		Regular	Separador Frente empresa Helbert	a Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
67	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.61	14		Regular	Separador Frente empresa Helbert	a Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
68	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.77	15		Regular	Separador Frente empresa Flexilatina	a Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
69	ARRAYAN BLANCO	0.42	6		Regular	Separador Frente empresa Helbert	a Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
70	ARRAYAN BLANCO	0.47	4		Regular	Separador Frente empresa Flexilatina	a Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
71	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.19	16		Regular	Separador Frente a empresa Flexilatina	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
72	CEREZO, CAPULI	0.35	4		Regular	Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
73	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.29	5		Bueno	Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
74	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	4		Bueno	Separador	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
75	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	5		Regular	Separador Frente a empresa Flexilatina	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
76	GUAYACAN DE MANIZALES	0.4	5		Bueno	Separador separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
77	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	6.5		Regular	Separador Frente a bodega Trans pack	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
78	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	4.5		Bueno	Separador Frente IPS Bienestar	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
79	ROBLE	0.42	8.5		Bueno	Separador Centro	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
80	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	7		Regular	Separador	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
81	GUAYACAN DE MANIZALES	0.42	4.5		Bueno	Separador Centro	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
82	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.19	4		Bueno	Separador Frente a bodega Trans pack	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
83	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.84	7		Bueno	Separador Frente a bodega Trans pack	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
84	ROBLE	0.3	6		Bueno	Separador Centro	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
85	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.99	8		Bueno	Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
86	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	3		Bueno	Separador	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido y	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
87	GUAYACAN DE MANIZALES	0.49	7.5		Bueno	Separador separador Centro	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
88	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	4		Bueno	Separador Frente a bodega Trans pack	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
89	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	3		Regular	Separador Frente a bodega Trans pack	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
90	ROBLE	0.28	8		Bueno	Separador separador Centro	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
91	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.2	3.5		Bueno	Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
92	GUAYACAN DE MANIZALES	0.45	6.5		Bueno	Separador separador Centro	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
93	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	6.5		Bueno	Separador Frente a bodega Trans pack	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
94	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.17	3		Bueno	Separador Frente bodega Trans pack	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
95	ROBLE	0.43	8.5		Bueno	Separador Centro separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
96	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	3.5		Bueno	Separador	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
97	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	3.5		Bueno	Separador Frente bodega Trans pack	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloqueo de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
98	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.19	3.5		Regular	Separador Frente bodega Trans pack	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
99	SAUCE LLORON	0.28	4.5	0	Regular	Separador Centro separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta: presenta Deficiente estado sanitario y físico, se encuentra seco, por lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente se encuentra cerca a la zona directa de la construcción del proyecto civil.	Tala
100	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.29	4		Bueno	Separador	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
101	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.78	4		Bueno	Separador	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radicular y poda aérea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
102	URAPÁN, FRENO	1.29	16		Bueno	Separador Centro separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
103	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.77	7.5		Bueno	Separador Frente a bodega Trans pack	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
104	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	4.5		Regular	Separador Frente a bodega Trans pack	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
105	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	4		Regular	Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
106	ROBLE	0.12	2		Bueno	Separador Esquina	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
107	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.2	3		Regular	Separador Esquina	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
108	ROBLE	0.06	2.5		Bueno	Separador Esquina	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
109	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.41	4		Regular	Separador Esquina	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
110	BREVO	0.05	1.5		Bueno	Separador Centro separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
111	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.17	3		Bueno	Separador Frente ed. de 3 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
112	JAZMIN DEL CABO,	0.07	2		Bueno	Separador Frente ed. de 3 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
113	ROBLE	0.08	2.5		Bueno	Separador separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
114	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	3.5		Regular	Separador Frente ed. de 3 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
115	FEIJOA	0.03	1.5		Bueno	Separador separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
116	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.19	3		Bueno	Separador Frente Ed. Envia	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
117	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.29	3		Bueno	Separador Frente ed. de 3 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
118	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	3		Regular	Separador Frente ed. de 3 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
119	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	6		Bueno	Separador Frente Ed. Envia	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	
120	MANZANO	0.09	3.5		Regular	Separador Frente Ed. Envía	a Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
121	ROBLE	0.04	2		Bueno	Separador Frente surtirfruver	a Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
122	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.26	4		Regular	Separador Frente ed. de 3 pisos	a Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
123	CEREZO, CAPULI	0.69	9		Bueno	Separador Frente Autolavado	a Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
124	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	3.5		Bueno	Separador Frente Autolavado	a Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
137	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.73	16	0	Bueno	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	a Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; Excesiva ramificación es una arbol con fuste bifurcado, copa asimetrica , se encuentra con distanciamiento inadecuado entre los demás	Tala

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Individuos, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	
138	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	6		Bueno	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
139	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	4		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido y bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
140	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.31	3.5	0	Malo	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta Excesiva ramificación es una arbol con copa asimetrica, ramas secas, con fuste bifurcado y torcido, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
141	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.26	6		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
142	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.31	5		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcacion basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
143	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	4		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radicular y poda aérea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
144	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.06	2		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
145	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.85	17		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
146	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	1.5		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
147	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	3.5		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
148	CIPRES ITALIANO	0.44	6		Bueno	Sobre anden costado occidental Frente casa blanca	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
149	CIPRES ITALIANO	0.45	6		Bueno	Sobre anden costado occidental Frente casa blanca	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
150	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	2		Regular	Separador Frente Davivienda	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
151	CEREZO, CAPULI	0.11	4.5		Bueno	Separador Frente Davivienda	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
152	CALISTEMO LLORON	0.62	4.5	0	Malo	Separador Frente Davivienda	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta: es una arbol con copa asimetrica, totalmente seco, por lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
153	ROBLE	0	0.5		Bueno	Separador Frente Davivienda	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
154	ROBLE	0	0.5		Bueno	Separador Frente a Davivienda	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
155	CEREZO, CAPULI	0.06	3.5		Bueno	Separador Frente a hotel Ferrovial	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
156	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	3.5		Regular	Separador Frente a hotel Ferrovial	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
157	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.36	3.5		Bueno	Separador Frente a parqueadero CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste leve inclinado y bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
158	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	3	0	Regular	Separador Frente a parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo no cuenta con las condiciones físicas óptimas para su desarrollo, es una arbol con fuste torcido, muy inclinado, no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
159	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	4.5		Regular	Separador Frente a parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Interferencia directa con el proyecto de obra pública.	
160	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.08	2.5		Regular	Separador Frente hotel Ferrovial	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
161	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.06	2		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
162	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.12	2.5		Regular	Separador Frente hotel Ferrovial	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
163	ROBLE	0.03	2		Bueno	Separador Frente hotel Ferrovial	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
164	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	3.5		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
165	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.21	21		Bueno	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
166	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	3		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
167	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	3.5		Regular	Separador Frente hotel Ferrovial	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
168	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.11	2.5	0	Malo	Separador Esquina occidental parador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; es una arbol con copa asimetrica, toalmente seco, por lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
169	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.05	1.5	0	Malo	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; Excesiva ramificación es una arbol con copa asimetrica, toalmente seco, por lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente	Tala

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	
170	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.49	7	0	Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo no cuenta con las condiciones físicas óptimas para su desarrollo, es una arbol con fuste inclinado, copa asimetrica, emplazado entre dos dos andenes, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
171	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.24	6.5		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
172	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.41	6.5		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
173	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.33	4.5		Regular	Separador Frente restaurante	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
174	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.46	4.5		Regular	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
175	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.32	3.5		Regular	Separador Frente a restaurante	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
176	CEREZO, CAPULI	0.04	2		Bueno	Separador Frente ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
177	DURAZNO COMUN	0.05	2		Bueno	Separador Frente ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
178	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	3.5		Bueno	Separador Frente ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
179	URAPÁN, FRESCO	0.71	14		Bueno	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
180	EUCALIPTO COMÚN	3.59	22		Bueno	Separador Frente parqueadero CORFERIAS	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
181	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.29	4		Regular	Separador Frente ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
182	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.33	3.5		Bueno	Separador Frente ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
183	JAZMIN DEL CABO,	0.22	2		Regular	Separador Frente ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
184	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	5		Bueno	Separador Frente al C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
185	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.26	4		Regular	Separador Frente al C.Convenciones Agora	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
186	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.44	6		Bueno	Separador Frente a ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
187	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	3.5		Bueno	Separador Frente a ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
188	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.41	5		Bueno	Separador Frente a ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
189	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.26	3.5		Bueno	Separador Frente al C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
190	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.38	3.5		Regular	Separador Frente al C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	
192	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.31	3.5		Bueno	Separador Frente ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
193	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.28	4		Bueno	Separador Frente C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
194	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.36	4.5		Bueno	Separador Frente C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
195	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	5		Bueno	Separador Frente C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
196	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	6.5		Bueno	Separador Frente C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
197	EUGENIA	0.04	2		Bueno	Separador Frente ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
198	CEREZO, CAPULI	0.05	2		Regular	Separador Frente ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
199	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	4.5		Bueno	Separador Frente C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	
200	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	5		Bueno	Separador Frente al C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
201	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	3		Regular	Separador Frente al C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
202	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	6		Regular	Separador Frente al C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
203	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.306	3.5		Regular	Separador Frente al ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
204	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	3.5		Regular	Separador Frente al C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
205	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.2	2.5	0	Malo	Separador Frente al C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; es una arbol con copa asimetrica, toalmente seco, por lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
206	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.33	3		Bueno	Separador Frente al ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
207	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.29	3.5		Bueno	Separador Frente al ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
208	ROBLE	0.14	3		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
209	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	2.5		Regular	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
210	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	7		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
211	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	5		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
212	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	4.5		Regular	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
213	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.19	3.5		Regular	Separador Frente a ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
214	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.05	1.5		Regular	Separador Frente ed. 5 pisos	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
215	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	3.5		Regular	Separador Frente ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
216	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.49	7		Bueno	Separador Frente C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
217	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.62	6.5		Bueno	Separador Frente C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radicular y poda aérea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
218	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.25	3.5		Regular	Separador Frente C.Convenciones Agora	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido y bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
219	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.48	4.5		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
220	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	7		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
221	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.44	3.5		Regular	Separador Frente a ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
222	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	3.5		Regular	Separador Frente a ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
223	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.31	5		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
224	JAZMIN DEL CABO,	0.31	4		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
225	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	3.5		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
226	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	7		Bueno	Separador Frente a ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
227	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.33	4		Regular	Separador Frente a ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
228	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.24	4.5		Bueno	Separador Frente a ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
229	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	3.5		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
230	JAZMIN DEL CABO,	0.76	6		Regular	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	
231	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	7		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
232	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.39	4		Bueno	Separador Frente a ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
233	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.26	3.5		Bueno	Separador Frente a ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
234	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	3.5		Bueno	Separador Frente a ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
235	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.54	5		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
236	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.51	4.5		Regular	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
237	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	3.5		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias,	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
238	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.22	3		Regular	Separador Frente a ed. 5 pisos	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
239	CAUCHO BENJAMIN	0.38	4		Regular	Anden occidental Frente a Caja Social	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
240	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	3.5		Regular	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radical y poda aerea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
241	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	4.5		Regular	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
242	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	3		Regular	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
243	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.22	2		Regular	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
244	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	3.5		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
245	JAZMIN DEL CABO,	0.54	7.5		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
246	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.39	4		Regular	Separador Frente a Caja Social	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
247	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.19	3.5		Regular	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
248	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.64	7.5		Bueno	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
249	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	3.5		Regular	Separador Frente a C.Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
250	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.21	3.5		Regular	Separador Frente a Caja Social	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
251	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.16	3.5		Regular	Separador Frente a Oxxo	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
252	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.36	4	0	Malo	Separador Frente C. Convenciones Agora	Se considera técnicamente viable realizar la tala del individuo arbóreo, es un árbol no apto para el bloqueo y traslado ya que presenta fuste bifurcado, muy inclinado, torcido, copa con ramas secas, condiciones que impiden la ejecución de tratamientos alternativos como el de bloqueo y traslado. Además, debido a que genera interferencia con el proyecto de construcción que se va a ejecutar.	Tala
254	ACACIA MORADA	0.82	11		Regular	Separador Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
255	URAPÁN, FRESCO	1.61	19		Regular	Separador Frente CORFERIAS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
256	EUGENIA	0	0.8		Bueno	Separador Frente Corferias	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
257	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIGRANDE	0.14	2		Bueno	Separador Frente Corferias	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
258	EUGENIA	0.03	1.5		Bueno	Separador Frente CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
259	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	5.5		Bueno	Separador Frente CORFERIAS	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
260	EUGENIA	0.03	1.3		Bueno	Separador Frente CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
261	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIGRANDE	0.16	3	0	Bueno	Separador Frente Corferias	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta con fuste recto, copa asimétrica, con distanciamiento inadecuado entre los demás individuos arboreos, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
262	EUGENIA	0.03	1.5		Bueno	Separador Frente CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
263	EUGENIA	0.05	2		Bueno	Separador Frente a CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
264	EUGENIA	0.05	2		Bueno	Separador Frente a CORFERIAS	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
265	URAPÁN, FRESNO	0.93	23		Bueno	Separador Frente a Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
266	EUGENIA	0	0.8		Bueno	Separador Frente a Corferias	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcaciones basales, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
267	CEREZO, CAPULÍ	0.01	2		Bueno	Separador Corferias	Específicamente es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
268	SCHEFFLERA , PATEGALLIN A HOJIGRANDE	0	1.2		Bueno	Separador Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
269	EUGENIA	0.03	1.5		Bueno	Separador CORFERIAS	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
270	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	4		Bueno	Separador superior brasas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
271	EUGENIA	0.01	2		Bueno	Separador superior brasas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
272	EUGENIA	0	1		Bueno	Separador Corferias	Específicamente es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcaciones basales, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
273	URAPÁN, FRESNO	2.1	26		Bueno	Separador Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
274	SALVIO NEGRO	0.15	3		Bueno	Separador Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
275	EUGENIA	0.04	2		Bueno	Separador Super Brasas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
276	EUGENIA	0.04	2		Bueno	Separador superior brasas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
277	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	4		Bueno	Separador Super Brasas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
278	EUGENIA	0.04	2		Bueno	Separador Super Brasas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
279	EUGENIA	0.04	1.8		Bueno	Separador Super Brasas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
280	EUGENIA	0.03	1.5		Bueno	Separador Corferias	Frente Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
281	EUGENIA	0	0.8		Bueno	Separador Corferias	Frente Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcaciones basales, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
282	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIGRANDE	0.12	3		Bueno	Separador Corferias	Frente Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
283	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIGRANDE	0.36	7		Bueno	Separador Corferias	Frente Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
284	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.67	8		Bueno	Separador Super Brasas	Frente Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
285	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	7		Bueno	Separador Super Brasas	Frente Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
286	PINO LIBRO	0.01	2		Bueno	Separador Corferias	Frente Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
287	ARAUCARIA	0.12	3	0	Bueno	Separador Corferias	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste recto, copa asimétrica, con distanciamiento inadecuado entre los demás individuos arboreos, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
288	PINO LIBRO	0.01	2	0	Bueno	Separador Corferias	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste recto, copa asimétrica, con distanciamiento inadecuado entre los demás individuos arboreos, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
289	CAUCHO BENJAMIN	0	1.2		Bueno	Separador Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
290	URAPÁN, FRESCO	0.07	2	0	Regular	Separador Sandwich Qbano	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; es una arbol totalmente seco, por lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
291	EUGENIA	0.16	4		Bueno	Separador Sandwich Qbano	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
292	CAUCHO SABANERO	0.75	12		Bueno	Separador Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
293	EUGENIA	0.17	3		Bueno	Separador Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
294	SCHEFFLERA YUCO BLANCO	0.06	2		Bueno	Separador Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
295	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	8	0	Regular	Separador Frente	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta, de gran porte, con fuste bifurcado, con copa asimétrica y excesiva ramificación, por lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
296	CAUCHO SABANERO	0.64	8		Regular	Separador Frente Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
297	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	5		Bueno	Separador Frente Carrera 40 # 24 - 21	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
298	CAUCHO BENJAMIN	0.12	3		Bueno	Separador Frente Granol Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
299	EUGENIA	0.15	6		Bueno	Separador Frente Carrera 40 # 24 - 21	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
300	EUGENIA	0.3	5		Bueno	Separador Frente Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
301	JAZMIN DE LA CHINA	0.3	7		Bueno	Separador Frente Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
302	CEREZO, CAPULI	0	1		Bueno	Separador Frente Grand Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
303	ARAUCARIA	0.54	12		Bueno	Separador Frente Grand Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
304	CEREZO, CAPULI	0.62	13		Bueno	Anden occidental Frente Grand Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
305	DURAZNO COMUN	0.46	4.5		Bueno	Anden occidental Frente Grand Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
306	CAUCHO BENJAMIN	0.12	4		Bueno	Separador Frente Grand Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
307	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.09	3		Bueno	Separador Frente Grand Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
308	CEREZO, CAPULI	0.54	14		Bueno	Separador Frente Grand Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
309	EUGENIA	0.33	9		Bueno	Separador Frente Grand Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
310	EUGENIA	0.32	5		Bueno	Separador Frente Corferias	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	
311	EUGENIA	0.37	8		Bueno	Separador Corferias Frente	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
312	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	5		Bueno	Separador Corferias Frente	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
313	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	5		Bueno	Separador Grand Plaza Hotel Frente	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
314	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	6		Bueno	Separador Grand Plaza Hotel Frente	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
315	ROBLE	0.09	3		Bueno	Separador Davivienda Frente	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
316	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.07	2		Bueno	Separador Grand Plaza Hotel Frente	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aerea menor al 10%, transporte adecuado,	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
317	DURAZNO COMUN	0.53	5		Bueno	Separador Frente Grand Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
318	CEREZO, CAPULI	0.32	6		Bueno	Separador Frente Grand Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
319	URAPÁN, FRESCO	0.06	1.9	0	Bueno	Separador Frente Grand Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta con fuste recto, copa asimétrica, con distanciamiento inadecuado entre los demás individuos arboreos, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
320	SCHEFFLERA, YUCO, BLANCO	0.05	1.7	0	Bueno	Separador Frente Grand Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta con fuste torcido, arbol seco, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
321	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	3		Bueno	Separador Frente calle 24A	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
322	URAPÁN, FRESCO	1.51	25		Bueno	Separador Frente Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
323	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	4		Bueno	Separador Frente 24 a - 05	#Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
324	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.17	3		Bueno	Separador Frente 24 a - 05	#Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
325	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	4		Bueno	Separador Frente 24 a - 05	#Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
326	EUGENIA	0	0.8		Bueno	Separador Corferias	Frente Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
327	URAPÁN, FRESCO	1.48	26		Bueno	Separador Corferias	Frente Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
328	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	7		Bueno	Separador Frente 24 a - 21	#Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
329	URAPÁN, FRESCO	1.62	24		Bueno	Separador Corferias	Frente Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
330	URAPÁN, FRESCO	1.21	20		Bueno	Separador Corferias Frente	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
331	URAPÁN, FRESCO	1.47	22		Bueno	Separador Frente 24 a 35	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
332	URAPÁN, FRESCO	1.36	16		Bueno	Separador Frente 24 a 35	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
333	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	5		Bueno	Separador Frente 24 a 35	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
334	URAPÁN, FRESCO	1.55	24		Bueno	Separador Corferias Frente	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
335	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.41	5		Bueno	Separador Corferias Frente	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
336	CAUCHO BENJAMIN	0.29	4		Bueno	Separador Corferias Frente	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
337	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.11	3		Bueno	Separador Frente 24 a 35	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
338	URAPÁN, FRESNO	1.52	20		Bueno	Separador Frente Hotel AW Boutique	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
339	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.58	7		Bueno	Separador Frente Hotel AW Boutique	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
340	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	5		Bueno	Separador Frente Hotel AW Boutique	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcacion basal, copa con poca ramificacion, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
341	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	7		Bueno	Separador Frente Hotel AW Boutique	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
342	URAPÁN, FRESNO	1.78	19		Bueno	Separador Frente Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
343	URAPÁN, FRESNO	2.29	21		Bueno	Separador Frente Hotel AW Boutique	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	
344	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.48	8		Bueno	Separador Frente a 24 A-56	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
345	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	7		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
346	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.39	5		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
347	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	4		Bueno	Separador Frente Corferias	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
348	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.38	6		Bueno	Separador Frente Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
349	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	5		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
350	JAZMIN DEL CABO,	0.28	5		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
351	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.39	6		Bueno	Separador Frente 24 A-59	aSe considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
352	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	5		Bueno	Separador Frente 24 A-59	aSe considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
353	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	5		Bueno	Separador Frente 24 A-59	aSe considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
354	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	4	0	Bueno	Separador Corferias	aSe considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta, con fuste recto, arbol seco, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
355	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	8		Bueno	Separador Sobre separador central	aSe considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
356	SCHEFFLERA YUCO BLANCO	0	1		Bueno	Separador Sobre separador central	aSe considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
357	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	5		Bueno	Separador Frente Corferias	aSe considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
358	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	4		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
359	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	4.5		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
360	ARAUCARIA	0.39	8		Bueno	Separador Frente 24 A-65	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
361	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIGRANDE	0.01	1		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
362	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	3		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
363	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.38	5		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
364	EUGENIA	0.13	2		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
365	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.17	3		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
366	EUCAUTO PLATEADO	1.21	17	0	Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta con fuste recto, arbol seco, y con descope, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente	Tala

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	
367	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.36	6		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
368	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.06	2		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
369	CEREZO, CAPULI	0.61	4		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
370	EUGENIA	0.2	3		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
371	EUGENIA	0.15	3		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
372	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	4		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
373	URAPÁN, FRESCO	0.58	8		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
374	EUGENIA	0.19	3		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
375	EUGENIA	0.12	3		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
376	EUGENIA	0.17	3		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
377	EUGENIA	0.27	3		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
378	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	3		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
379	EUGENIA	0.15	4		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
380	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.31	20		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
381	EUGENIA	0.2	4		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
382	EUGENIA	0.13	3		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
383	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.46	9		Bueno	Separador Frente Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
384	URAPÁN, FRESCO	0.5	10		Regular	Separador Frente Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
385	DURAZNO COMUN	0.28	4		Regular	Separador Frente BANCO BBVA	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste leve inclinado , copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado, debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
386	EUGENIA	0.23	4		Bueno	Separador Frente BANCO BBVA	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
387	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.26	4		Bueno	Separador Frente BANCO BBVA	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
388	EUGENIA	0.26	5		Bueno	Separador Frente Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
389	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.07	2		Bueno	Separador Frente BANCO BBVA	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
390	EUGENIA	0.14	3		Bueno	Separador Frente BANCO BBVA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
391	URAPÁN, FRESNO	0.41	8		Bueno	Separador Frente BANCO BBVA	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
392	EUGENIA	0.28	6		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
393	EUGENIA	0.04	3		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
394	ARRAYAN NEGRO	0.07	3		Bueno	Separador Frente BANCO BBVA	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
395	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.44	7		Bueno	Separador Frente BANCO BBVA	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
396	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.01	2		Bueno	Separador Frente BANCO BBVA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
397	ARRAYAN NEGRO	0	0.3		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
398	EUGENIA	0.1	4		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
399	EUGENIA	0.1	4		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
400	CEREZO, CAPULI	0.23	4		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
401	CAYENO	0	0.5		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
402	SCHEFFLERA , YUCO BLANCO	0.1	2		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
403	EUGENIA	0.08	2		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
404	EUGENIA	0.09	3		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
405	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	5		Bueno	Separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
407	CAUCHO SABANERO	0.3	6		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
408	EUGENIA	0.23	6		Regular	Separador Frente entrada occidental Corferias	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste leve inclinado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
409	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	4		Bueno	Separador Frente entrada occidental Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
410	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.62	5		Bueno	frente al BBVA Separador blando central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edifica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
411	CEREZO, CAPULI	0.1	3		Bueno	frente al BBVA Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Interferencia directa con el proyecto de obra pública.	
412	PINO LIBRO	0	1.2	0	Malo	Separador Frente a BBVA 24A-89 Restaurante	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; es una arbol con bifurcacion basal, totalmente seco, lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
413	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	4		Bueno	frente al Separador central BBVA	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcacion basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
414	CEREZO, CAPULI	0.61	6		Bueno	frente al Separador central BBVA	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
415	CEREZO, CAPULI	0.1	2		Bueno	frente al Separador central BBVA	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcacion basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
416	CEREZO, CAPULI	0.1	1		Bueno	frente al Separador central BBVA	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
417	URAPÁN, FRESNO	0.35	6		Bueno	frente al BBVA Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
418	CEREZO, CAPULI	0.7	6		Bueno	frente al BBVA Separador blando central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
419	CEREZO, CAPULI	0.6	6		Bueno	frente a CARBON Y SABOR Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
420	EUGENIA	0.4	6		Bueno	frente a CARBON Y SABOR Separador blando central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
421	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.5	6		Bueno	frente a CARBON Y SABOR Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
422	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.63	6		Bueno	frente a CARBON Y SABOR Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
423	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.29	6		Bueno	frente a CARBON Y SABOR Separador blando central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
424	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.22	6		Bueno	frente a CARBON Y SABOR Separador blando central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del arbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido y bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
425	HOLLY LISO	0.2	3		Bueno	frente a CARBON Y SABOR Separador blando central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del arbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
426	HOLLY LISO	0.05	2		Bueno	frente a CARBON Y SABOR Separador blando central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del arbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
427	EUGENIA	0.28	6		Bueno	frente a CARBON Y SABOR Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
428	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.63	5	0	Bueno	frente a CARBON Y SABOR Separador blando central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta, con fuste trocidio, copa asimétrica, arbol maduro, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
429	URAPÁN, FRENO	1.15	17		Regular	frente a CARBON Y SABOR Separador blando central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
430	CIPRES ITALIANO	0.1	3.5		Bueno	Anden Frente a cll 24C	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
431	CIPRES ITALIANO	0.12	3.5		Bueno	Anden Frente a cll 24C	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
432	CIPRES ITALIANO	0.13	3.5		Bueno	Anden Frente a cll 24C	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
433	CAYENO	0.3	2.5		Regular	Anden Frente a cll 24C	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
434	CHILCO	0.1	2.5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
435	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.2	3.5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
436	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	6	0	Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; ramas secas, copa asimétrica y fuste recto, se encuentraemplazado cerca de la vía vehicular, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
437	CIPRES ITALIANO	0.15	3.5	0	Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; ramas secas, copa asimétrica y fuste recto, se encuentraemplazado cerca de la vía vehicular, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
438	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.08	6		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
439	CEREZO, CAPULI	1.14	11		Regular	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
440	ACACIA NEGRA, GRIS	0.77	9	0	Malo	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; es una arbol con bifurcaciones basales, totalmente seco, lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
441	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	6		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
442	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	6		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
443	URAPÁN, FRESCO	0.75	13		Regular	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
444	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido y bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
445	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	4		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
446	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.9	10		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
447	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.53	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido y bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
448	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.38	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
449	PINO PATULA	1.26	17		Regular	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
450	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	6		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
451	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.22	3		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
452	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
453	CEREZO, CAPULI	0.35	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
454	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.54	4.5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
455	CEREZO, CAPULI	0.55	6		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
456	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	4.5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual, suelo blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
457	CEREZO, CAPULI	0.51	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual, suelo blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
458	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	4.5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual, suelo blando central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido y bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado, debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
459	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.65	4.5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual, suelo blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
460	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual, suelo blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
461	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.31	4		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual, suelo blando central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
462	URAPÁN, FRESCO	2.25	22		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
463	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	4		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador blando central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
464	EUGENIA	0.3	4.5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
465	EUGENIA	0.27	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador blando central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
466	EUGENIA	0.33	4.5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador blando central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
467	EUGENIA	0.31	4		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
468	EUGENIA	0.35	4.5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
469	EUGENIA	0.3	4		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador blando central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	
470	EUGENIA	0.33	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda blanda central radicular y poda aerea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
471	EUGENIA	0.3	4.5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
472	EUGENIA	0.33	4.5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
473	CAUCHO BENJAMIN	0.48	4		Regular	Anden Frente a 40 10	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
474	EUGENIA	0.15	3		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido y bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
475	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
476	EUGENIA	0.3	5	0	Regular	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; fuste bifurcado, con copa asimétrica, con distanciamiento inadecuado entre los demás arboles, condiciones que imposibilita otro tratamiento como el bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
477	EUGENIA	0.45	6	0	Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste recto, copa asimétrica, arbol maduro, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
478	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	4		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
479	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.25	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
480	ACACIA JAPONESA	1.02	13		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
481	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.33	12		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edifica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
482	ACACIA JAPONESA	0.62	12		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
483	ARAUCARIA	0.25	6.5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
484	ACACIA JAPONESA	0.67	9		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C- 24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
485	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.55	6		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C- 24 D Separador integral del individuo arboreo, que consiste en poda blando central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda blando central	Tratamiento integral
486	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	6		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C- 24 D Separador integral del individuo arboreo, que consiste en poda blando central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda blando central	Tratamiento integral
487	CEREZO, CAPULI	0.15	3.5	0	Malo	Carrera 40 con Calle 24 C- 24 D Separador individual arboreo, debido que el individuo presenta; es una arbol con bifurcaciones basales, totalmente seco, lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; es una arbol con bifurcaciones basales, totalmente seco, lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
488	ACACIA JAPONESA	0.4	6		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C- 24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
489	ACACIA JAPONESA	0.3	6	0	Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C- 24 D Separador individual arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste con bifurcaciones basales, copa asimetrica, arbol maduro, con emplazamiento cerca vía vehicular, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste con bifurcaciones basales, copa asimetrica, arbol maduro, con emplazamiento cerca vía vehicular, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
490	ACACIA JAPONESA	0.3	6		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C- 24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
491	ACACIA JAPONESA	0.86	14	0	Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta, con fuste inclinado, copa asimétrica, arbol maduro, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
492	ACACIA JAPONESA	1.26	16		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
493	ACACIA JAPONESA	0.56	8	0	Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta, con fuste inclinado y bifurcado basal, copa asimétrica, arbol maduro, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
494	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.54	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del arbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
495	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
496	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	4		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del arbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias,	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
497	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.17	4		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
498	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	4		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, blando central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
499	ACACIA JAPONESA	0.43	4.5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
500	ACACIA JAPONESA	1.05	15		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
501	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.17	4		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
502	ARAUCARIA	0.39	6		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, SEPARADOR BLANDO CENTRAL	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
503	ACACIA JAPONESA	0.4	5	0	Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo, debido que el individuo presenta; blando central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; es una arbol con bifurcaciones basales, copa asimetrica, torcido, emplazado muy cerca a la vía vehicular, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
504	ACACIA JAPONESA	1.31	12		Regular	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
505	ACACIA JAPONESA	0.42	5		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
506	ACACIA JAPONESA	0.42	5	0	Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo, debido que el individuo cuenta; blando central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste reto, copa asimetrica, arbol maduro, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
507	ACACIA JAPONESA	0.3	4	0	Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo, debido que el individuo cuenta; blando central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con bifurcacion basal, copa asimetrica, arbol maduro, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
508	ACACIA JAPONESA	0.79	13		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
509	ACACIA JAPONESA	0.14	4		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
510	ACACIA JAPONESA	0.14	4		Bueno	Carrera 40 con Calle 24 C-24 D Separador individual arboreo en su lugar de emplazamiento, blando central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
511	ACACIA JAPONESA	0.15	4		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
512	ACACIA JAPONESA	0.15	3		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
513	CAUCHO BENJAMIN	0.3	4		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
514	EUGENIA	0.3	4	0	Bueno	Separador Frente cll 24D-17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con bifurcaciones basales, copa asimetrica, arbol maduro, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
515	ACACIA JAPONESA	0.65	7	0	Bueno	Separador Frente cll 25 costado sur	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste recto, bifurcaciones basales, copa asimetrica, arbol maduro, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
516	ACACIA JAPONESA	0.69	7	0	Bueno	Separador Frente cll 25 costado sur	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste inclinado, copa asimetrica, arbol maduro, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
517	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	4	0	Regular	Separador Frente cll 25 costado sur	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; fuste bifurcado, con copa asimetrica, emplazado cerca a caja de servicios publicos, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
518	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.32	3		Bueno	Separador Frente cll 25 costado norte	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
519	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.58	5		Bueno	Separador Frente cll 25 costado norte	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
520	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	5		Bueno	Separador Frente 25 05	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radicular y poda aérea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
521	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.66	5	0	Regular	Separador Frente a cll. 25	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido que el individuo presenta; de gran porte, con fuste bifurcado, con copa asimétrica y excesiva ramificación, por lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
522	ALCAPARRO ENANO	0.31	3.5		Regular	Separador Frente 25 05	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radicular y poda aérea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
523	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.33	4		Bueno	Separador Frente 25 05	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
524	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.36	4		Bueno	Separador Frente 25 10	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
525	CEREZO, CAPULI	0.84	11		Regular	Separador Frente 25 10	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radicular y poda aérea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
526	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.68	11	0	Bueno	Separador Frente 25 10	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido que el individuo cuenta; con fuste inclinado, torcido, con bifurcación basal, copa asimétrica, árbol maduro, emplazado muy cerca a caja de servicios públicos, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
527	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.86	9	0	Regular	Separador Frente 25 10	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido que el individuo presenta; fuste bifurcado, con copa asimétrica, con distanciamiento inadecuado entre los demás árboles, condiciones que imposibilita otro tratamiento como el bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
528	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.13	2		Bueno	Separador Frente 25 21	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
529	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	9	0	Regular	Separador Frente 25 10	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; fuste bifurcado y torcido, con copa asimétrica, emplazado cerca a la vía vehicular, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
530	ARBOLOCO	0	1		Regular	Separador Frente 25 21	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
531	CALISTEMO LLORON	0.11	3		Bueno	Separador Frente 25 21	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
533	SCHEFFLERA, PATEGALLINA HOJIGRANDE	0.37	10		Bueno	Separador Frente 25 16	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
534	CEREZO, CAPULI	0.08	3		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
535	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.16	18		Bueno	Separador Frente 25 29	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
536	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.15	2		Regular	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
537	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.41	9		Bueno	Separador Frente 25 29	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
538	CALISTEMO LLORON	0.09	3		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
539	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.03	1.5		Bueno	Separador Frente 25 30	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
540	CALISTEMO LLORON	0.08	6		Bueno	Separador Frente 25 29	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
541	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.64	13		Bueno	Separador Frente 25 30	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
542	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.54	8		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
543	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.55	7		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
544	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.31	7		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
545	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.66	9		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
547	ARAUCARIA	0.77	18	0	Bueno	Separador Frente 25 30 Jardín Infantil	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta, con fuste recto, copa asimétrica, arbol de gran porte, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
548	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.92	8		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
549	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	5		Bueno	Separador Frente 25 30 Jardín Infantil	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
550	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.62	7		Bueno	Separador Frente 25 30 Jardín Infantil	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
551	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	8		Bueno	Separador Frente 25 30 Jardín Infantil	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
552	PINO LIBRO	0	0.7		Regular	Separador Sobre separador central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste leve inclinado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
553	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.03	1.5	0	Bueno	Separador Frente 25 53	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta con fuste recto, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
554	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.39	6		Bueno	Separador Frente 25 53	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
555	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.61	6		Bueno	Separador Frente 25 53	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
556	EUGENIA	0	1.1		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
557	EUGENIA	0.03	1.7		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
558	EUGENIA	0.03	1.7		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
559	EUGENIA	0	1		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
560	EUGENIA	0.03	1.6	0	Regular	Separador Frente 25 50 Restaurante	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; fuste bifurcado, con copa asimétrica, con distanciamiento inadecuado entre los demás arboles, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
561	EUGENIA	0.03	2	0	Regular	Separador Frente 25 50 Restaurante	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; fuste bifurcado, con copa asimétrica, con distanciamiento inadecuado entre los demás arboles, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
562	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.03	1.3	0	Regular	Separador Frente 25 50 Restaurante	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; fuste bifurcado, con copa asimétrica, con distanciamiento inadecuado entre los demás arboles, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
563	EUGENIA	0.03	1.5	0	Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste recto, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
564	PALMA PAYANESA	0.1	1.6		Bueno	Separador Sobre separador central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
565	PINO LIBRO	0	0.7		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
566	PINO LIBRO	0	0.7		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
567	URAPÁN, FRESNO	0.65	10		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
568	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	4	0	Regular	Separador Frente 25 59 Ed. Málaga	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta, fuste bifurcado, con copa asimétrica, con daño mecánico grave en fuste, por lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
569	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.33	6		Bueno	Separador Frente 25 59 Ed. Málaga	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
571	EUGENIA	0.03	2		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
572	EUGENIA	0.03	1.8		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
573	EUGENIA	0.03	2.5		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
574	EUGENIA	0	0.6		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
575	EUGENIA	0.03	1.8		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
576	EUGENIA	0	0.6		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
577	EUGENIA	0.03	2		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
578	EUGENIA	0.03	1.6		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
579	EUGENIA	0.03	2		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
580	EUGENIA	0	0.6		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
581	EUGENIA	0	0.5		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
582	EUGENIA	0	0.5		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
583	EUGENIA	0	1		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
584	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.89	8		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
585	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	7		Bueno	Separador Frente 25 63 Ed. Málaga	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edifica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
586	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	7		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
587	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	9		Bueno	Separador Frente 25 63 Ed. Málaga	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edifica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
588	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.65	13		Regular	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
589	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	1		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
590	EUGENIA	0.03	1.8		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
591	CEREZO, CAPULI	0.03	2		Regular	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
592	EUGENIA	0.03	1.8		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcaciones basales, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
593	EUGENIA	0.03	1.8		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
594	EUGENIA	0.03	1.8		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
595	EUGENIA	0.03	1.8		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
596	EUGENIA	0	1		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado,	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
597	CHOCHO	0.03	5		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
598	HOLLY LISO	0.03	1.3		Bueno	Separador Frente 25 50 Restaurante	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcaciones basales, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
599	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.61	9	0	Regular	Separador Frente 25 54	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; de gran porte, con fuste bifurcado, con copa asimétrica y excesiva ramificación, por lo que no es apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
600	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.49	8		Bueno	Separador Frente 25 54	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
601	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	9		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
602	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.2	5		Bueno	Separador Frente 25 54	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
603	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.25	9		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
604	CHOCHO	0	0.5		Bueno	Separador Frente 25 54	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
605	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	9		Bueno	Separador Frente 25 60	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
606	FUCSIA BOLIVIANA	0.01	0.9		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
607	ABUTILON BLANCO	0.06	2.5		Regular	Separador Frente 25 60	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
608	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	6		Bueno	Separador Frente 25 54	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radical y poda aerea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
609	CAUCHO BENJAMIN	0.07	1.5		Bueno	Separador Frente 25 60	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
610	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.44	9		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
611	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.38	8		Bueno	Separador Frente 25 60	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
612	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.56	8		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
613	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.92	4		Bueno	Separador Frente 25 72	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
614	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.96	9		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
615	URAPÁN, FRESCO	0.05	1.8	0	Bueno	Separador Frente 25 79	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste recto, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
616	URAPÁN, FRESCO	0	1	0	Regular	Separador Frente 25 79	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; fuste bifurcado, con copa asimétrica, con distanciamiento inadecuado entre los demás árboles, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
617	URAPÁN, FRESCO	0.04	1.5	0	Bueno	Separador Frente 25 79	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste recto, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
618	CEREZO, CAPULI	0.03	3		Bueno	Separador Frente 25 79	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
619	URAPÁN, FRESCO	0	0.5	0	Regular	Separador Frente 25 79	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; fuste bifurcado, con copa asimétrica, con distanciamiento inadecuado entre los demás árboles, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
620	JAZMIN DEL CABO,	0.33	8		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
621	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.05	11		Regular	Separador Frente 25 90	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
622	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.46	5	0	Regular	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; fuste bifurcado y torcido, con copa asimétrica, con distanciamiento inadecuado entre los demás arboles, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
623	ACACIA NEGRA, GRIS	0.08	3.5	0	Bueno	Separador Frente 25 79	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste recto e inclinado, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
624	CEREZO, CAPULI	0.04	3		Bueno	Separador Frente 25 79	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
625	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.39	5		Bueno	Separador Frente 25 90	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
626	CEREZO, CAPULI	0.09	4		Bueno	Separador Frente 25 90	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloqueo de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización,	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
627	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.03	1.8		Bueno	Separador Frente 2590	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcaciones basales, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
628	LAVANDA	0	0.6		Bueno	Separador Frente 2590	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcaciones basales, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
630	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	10		Bueno	Separador Frente 2590	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
631	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	9		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
632	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.62	5		Bueno	Separador Frente 2585 Postres	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	
633	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.48	9		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
634	CEREZO, CAPULI	0.03	1.3		Bueno	Separador Frente 25 85 Postres	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
635	CEREZO, CAPULI	0.06	3		Bueno	Separador Frente 25 85 Postres	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con inclinación leve, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
636	URAPÁN, FRESCO	0.04	1.5	0	Bueno	Separador Frente 25 85 Postres	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta, con fuste recto e inclinado, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
637	URAPÁN, FRESCO	0.04	1.7	0	Bueno	Separador Frente 25 85 Postres	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta, con fuste recto e inclinado, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
638	CEREZO, CAPULI	0.05	2		Bueno	Separador Frente 25 85 Postres	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
639	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.76	8.5		Bueno	Separador Frente 25 85 Postres	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
640	URAPÁN, FRESCO	1.92	22		Bueno	Separador Frente 25 90	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
641	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.08	7.5		Bueno	Separador Frente 25 90	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
642	URAPÁN, FRESCO	0	0.7	0	Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta con fuste recto e inclinado, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
643	URAPÁN, FRESCO	0.03	1.5	0	Regular	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta con fuste recto e inclinado, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
644	CALISTEMO LLORON	0.5	6	0	Regular	Anden Sobre cl. 25D	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta fuste bifurcado, inclinado y torcido, con socavamiento basal, emplazado en zona de andén verde angosta, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
645	URAPÁN, FRESCO	0.03	1.5	0	Bueno	Separador Frente 25B-14	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta con fuste recto e inclinado, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
646	URAPÁN, FRESNO	0.03	1.5	0	Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste recto e inclinado, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
647	CEREZO, CAPULI	1.1	7.5		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
649	ARAUCARIA	0.27	5.5	0	Bueno	Separador Frente cli-25B	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste recto, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
650	ACACIA MORADA	0.13	3.5	0	Bueno	Separador Frente cli-25B	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; ramas secas, copa asimétrica y fuste recto, especie no apta para arbolado urbano, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
652	URAPÁN, FRESNO	0.04	1.5	0	Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste recto, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
653	AGUACATE	0.03	1.3	0	Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo cuenta; con fuste recto, copa asimétrica, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
654	MERMELADA	0.04	3		Bueno	Separador Frente 25B-14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
655	CHILCO	0.05	2		Bueno	Separador Frente 25B-14	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido,	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
656	MERMELADA	0.04	2.5		Bueno	Separador 25B-14 Frente	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radicular y poda aérea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
657	ABUTILON BLANCO	0.1	5	0	Bueno	Separador 25B-14 Frente	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido que el individuo presenta; Excesiva ramificación es una arbol con bifurcaciones basales, excesiva ramificación, ramas secas, con fuste bifurcado y torcido, se encuentra con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos arboreos, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
658	ABUTILON BLANCO	0.08	3.5		Regular	Separador 25B-14 Frente	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radicular y poda aérea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
659	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.03	1.3		Bueno	Separador separador central Sobre	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
660	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.06	2.5		Regular	Separador separador central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radicular y poda aérea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
661	MIRTO	0.03	1.5		Bueno	Separador separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
662	URAPÁN, FRENO	1.66	22		Regular	Separador 25B-14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radicular y poda aérea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
663	CEREZO, CAPULI	0.14	3.5		Bueno	Separador separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
665	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.05	2		Bueno	Separador separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
666	MERMELADA	0	1.3		Regular	Separador 25B-05	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radicular y poda aérea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
667	URAPÁN, FRENO	1.32	22		Bueno	Separador 25B-05	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
668	SCHEFFLERA, PATEGALLINA HOJIGRANDE	0	1		Bueno	Separador separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
669	CHILCO	0.06	3.5		Bueno	Separador separador central	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
670	ABUTILON BLANCO	0.06	3.5	0	Regular	Separador separador central	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo presenta; es una arbol con bifurcaciones basales, ramas secas, y fuste torcido, con inadecuado distanciamiento entre los demás individuos, lo que altera su sistema radicular para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
672	EUGENIA	0.04	2		Bueno	Separador separador central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
673	MERMELADA	0.04	1.7		Bueno	Separador 25B-14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
674	CEREZO, CAPULI	0.05	3		Bueno	Separador separador central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
675	CEREZO, CAPULI	0.04	3		Bueno	Separador separador central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
676	URAPÁN, FRESNO	0.73	21		Bueno	Separador 25B-14	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
677	CEREZO, CAPULI	0.13	3.5		Bueno	Separador 25B-14 Dominos Pizza	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arbóreo, que consiste en poda radicular y poda aérea, fertilización foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
678	URAPÁN, FRESNO	1.57	23		Bueno	Separador 25B-14 Dominos Pizza	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arbóreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
679	CEREZO, CAPULI	0.03	1.5		Bueno	Separador separador central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcación basal, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
680	URAPÁN, FRESNO	1.15	22		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
681	URAPÁN, FRESNO	1.33	22		Bueno	Separador Frente 25B-15 Frisby	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
682	URAPÁN, FRESNO	0.9	21		Bueno	Separador Frente 25B-15 Frisby	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
683	SAUCO	0.06	2.5		Bueno	Separador Frente 25B-14 Dominos Pizza	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
684	PAJARITO	0.07	2.5		Bueno	Separador Frente 25B-14 Dominos Pizza	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
685	URAPÁN, FRESNO	0.82	20		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
686	CEREZO, CAPULI	0.12	4		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
687	URAPÁN, FRESNO	1.44	21		Bueno	Separador Frente 25B-15 Frisby	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
688	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	0.7		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
690	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.04	2.5		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
691	HOLLY LISO	0.03	2		Bueno	Separador Sobre separador central	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcaciones basales, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
692	URAPÁN, FRESNO	0.78	10		Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
693	CEREZO, CAPULI	0.14	4.5		Bueno	Separador Frente 25B-26	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste con bifurcaciones basales, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
694	URAPÁN, FRESNO	0.95	9		Regular	Separador 25B-37 Frente	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
695	URAPÁN, FRESNO	1.17	8		Regular	Separador separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
696	URAPÁN, FRESNO	1.34	22		Bueno	Separador 25B-26 Frente	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
697	URAPÁN, FRESNO	1.12	21		Bueno	Separador separador central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
698	URAPÁN, FRESNO	0.97	7		Malo	Separador 25B-37 Frente	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo arboreo, que consiste en poda radicular y poda aerea, fertilizacion foliar y edafica, con el fin de mejorar sus condiciones actuales y garantizar su permanencia en el sitio, ya que se encuentran emplazados dentro del área de influencia de la obra y presentan interferencia con el proceso constructivo.	Tratamiento integral
699	CARISECO	0.12	3		Regular	Anden costado norte de la Av. El Dorado	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
700	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.3	3.5		Regular	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
701	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.09	2		Bueno	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
702	CARISECO	0.13	2.5		Bueno	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
703	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0	1		Regular	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego,	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
705	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.16	2		Bueno	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
706	CARISECO	0.32	4		Regular	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
707	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.14	2.5		Regular	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
708	CARISECO	0.27	2.5		Regular	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
709	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.14	2.5		Regular	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
710	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.15	2.5		Regular	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
711	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.07	1.7		Regular	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado,	Traslado

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	
712	CARISECO	0.33	3.5		Bueno	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
713	HOLLY LISO	0.07	3		Bueno	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
714	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.16	2.5		Bueno	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
715	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0	1	0	Malo	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo se encuentra seco, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
716	CARISECO	0.25	3.5		Bueno	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda áerea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
717	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0	0.8	0	Malo	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo se encuentra seco, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
718	CAUCHO SABANERO	0.56	8		Bueno	Separador Super Brasas	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
719	EUGENIA	0	0.4		Malo	Separador Grand Plaza Hotel	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
720	PINO LIBRO	0	0.5		Bueno	Separador calle 24A	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
721	PINO LIBRO	0	0.5		Bueno	Separador calle 24A	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
722	PINO LIBRO	0	0.7		Bueno	Separador Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra pública.	Conservar
723	PINO LIBRO	0	0.5		Bueno	Separador Corferias	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
724	PINO LIBRO	0.03	1.6		Bueno	Separador calle 24A	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
725	PINO LIBRO	0.03	1.8		Bueno	Separador calle 24A	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
726	CEREZO, CAPULI	0.61	12		Regular	Separador separador	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
727	CAUCHO BENJAMIN	0.42	6.5		Regular	Anden Frente 39-86	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del árbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste torcido y bifurcado, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado
728	CHILCO	0.09	2.5		Regular	Anden Frente 25-30	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
729	ARAUCARIA	1.18	16		Bueno	Anden Frente 39A-27	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
730	CAYENO	0.11	2		Bueno	Anden Frente 22A-21	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas ccondiciones y debido a que no genera	Conservar

RESOLUCIÓN No. 02015

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Interferencia directa con el proyecto de obra publica.	
731	CAYENO	0.09	1.8		Bueno	Anden Frente 22A-21	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
732	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	0.5		Bueno	Separador Sobre separadpr central	Se considera técnicamente viable conservar el individuo arboreo en su lugar de emplazamiento, debido a que, se encuentra en buenas condiciones y debido a que no genera interferencia directa con el proyecto de obra publica.	Conservar
733	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0	1	0	Malo	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arboreo, debido que el individuo se encuentra seco, no apto para un bloqueo y traslado, adicionalmente interfiere directamente con la zona de construcción del proyecto civil.	Tala
734	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.13	2		Bueno	Anden costado norte de la Av. El Dorado Frente Universidad Nacional	Es viable técnicamente el bloqueo y traslado del arbol, ya que es un individuo apto para traslado debido a que sus condiciones físicas y sanitarias son adecuadas, árbol juvenil, con fuste recto, copa con poca ramificación, al cual se puede trasladar con un bloque de tierra de tamaño adecuado; debe practicarse todas las actividades que recomienda el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (riego, poda de raíces secundarias, cicatrización, poda aérea menor al 10%, transporte adecuado, fertilización, tensores entre otras) para garantizar la supervivencia del árbol en el nuevo sitio. Adicionalmente presenta interferencia con obra civil.	Traslado

CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-09294 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
253	EUGENIA	0	1.8	0	Regular	Separador Corferias	Se considera técnicamente viable la tala de 5 metros lineales de seto debido a que presenta alta proximidad entre individuos y desarrollo radicular suprimido, lo cual no permite la ejecución de otro tipo de tratamiento, adicionalmente genera interferencia con el proyecto de forma tal que no es posible garantizar su permanencia in situ	Tala
570	EUGENIA	0	0.3	0	Bueno	Separador Sobre separador central	Se considera técnicamente viable la tala de 13 metros lineales de seto debido a que presenta alta proximidad entre individuos y desarrollo radicular suprimido, lo cual no permite la ejecución de otro tipo de tratamiento, adicionalmente genera interferencia con el proyecto de forma tal que no es posible garantizar su permanencia in situ	Tala

RESOLUCIÓN No. 02015

ARTÍCULO SEXTO. EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-09363 del 11 de octubre de 2025 y SSFFS-09294 del 10 de octubre de 2025, puesto que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagará por concepto de **EVALUACIÓN**, un saldo por la suma de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$61.390) M/cte., de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-09363 del 11 de octubre de 2025, bajo el código E-08-815 "*Permiso o autorización para tala, poda, trans-reubicación arbórea urbana*".

PARÁGRAFO PRIMERO. Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, E-08-815 "*Permiso o autorización para tala, poda, trans-reubicación arbórea urbana*", o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2025-1146, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez se verifique la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en la presente resolución, en caso de evidenciar que no se ha dado cumplimiento a esta obligación, se dará inicio al respectivo procedimiento de cobro con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones derivadas de este permiso.

ARTÍCULO OCTAVO. EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en los Conceptos Técnicos Nos. SSFFS-09363 del 11 de octubre de 2025 y SSFFS-09294 del 10 de octubre de 2025, compensará de forma mixta, mediante **CONSIGNACION** de DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$208.910.147) M/cte., que corresponden a 309.29 IVPS y equivalen a 146.75808 SMMLV, bajo el código C17-017 "*Compensación Por Tala De Árboles*" y mediante **PLANTACIÓN** de NOVENTA Y DOS (92) individuos arbóreos, que corresponden a 43.65399 SMMLV y equivalen a SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$62.141.465) M/cte., para un total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$271.051.612) M/cte.

RESOLUCIÓN No. 02015

PARÁGRAFO PRIMERO. Dicha consignación se podrá realizar en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría ubicada en la Avenida caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2025-1146, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El autorizado deberá dar estricto cumplimiento al Acta de aprobación de diseños de arbolado y jardinería No. 1477 de 10 de febrero de 2025, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la plantación.

Una vez cumplido el plazo anteriormente señalado (3 años), esta Secretaría podrá realizar la visita técnica de seguimiento correspondiente, o antes en el evento que se requiera

PARÁGRAFO TERCERO. El autorizado deberá remitir informe del cronograma establecido para realizar la plantación, con el fin de que esta Autoridad Ambiental realice la correspondiente verificación.

PARÁGRAFO CUARTO. Una vez verificada la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, y en caso de presentarse alguna variación se procederá a reliquidar el valor de la compensación.

PARÁGRAFO QUINTO. Una vez se verifique la ejecución de los tratamientos silviculturales de tala autorizados en la presente resolución, en caso de evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la compensación, se procederá a realizar el cobro a través de un acto administrativo de exigencia de pago.

ARTÍCULO NOVENO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente acto administrativo deberán realizarse dentro del término TRES (3) años, contados a partir de la firmeza de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el caso de que la ejecución de las actividades silviculturales finalice antes del término descrito en el presente artículo, el autorizado deberá informar a esta Secretaría tal situación, con el objetivo de realizar el seguimiento de las obligaciones impuestas en el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 02015

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las prórrogas que sean solicitadas se extenderán por un periodo máximo al 50% del tiempo inicialmente autorizado.

Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada mínimo treinta (30) días calendario antes del vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO TERCERO. La Secretaría Distrital de Ambiente en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO. El autorizado deberá seguir, de forma estricta, desde su inicio hasta la culminación de las obras, lo establecido en los siguientes documentos que contienen lineamientos y obligaciones que deberán ser atendidas en cada etapa de la intervención silvicultural, lo cual será objeto de seguimiento por parte de esta autoridad:

- Decreto 582 de 2023 "*Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*".
- Guía de arquitectura amigable con las aves y los murciélagos.
- Decreto 507 de 2023 "*Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.*"

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Una vez finalizadas la actividades silviculturales autorizadas, dentro de las vigencias de ejecución establecidas en el presente acto administrativo, el autorizado radicará ante la Secretaría Distrital de Ambiente el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el enlace <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

PARÁGRAFO. Así mismo, presentarán semestralmente a esta Autoridad, a partir de la firmeza del presente acto administrativo, un informe en donde se detalle con imágenes, mapas, cronogramas y demás material que evidencie el avance de las actividades silviculturales, el éxito de las medidas compensatorias y el estado de los árboles a conservar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El autorizado deberá ejecutar los tratamientos silviculturales previstos en el presente acto administrativo, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá vigente. Las intervenciones relacionadas con el manejo silvicultural deberán ser programadas y ejecutadas por personal idóneo en la materia, garantizando que dichas acciones sean supervisadas por un profesional con experiencia en silvicultura urbana, y de quien se deberá presentar tarjeta profesional en los

RESOLUCIÓN No. 02015

documentos que de esta actividad se desprendan. Todo el proceso deberá llevarse a cabo con el objetivo de minimizar los riesgos para la integridad de las personas, la preservación de los bienes públicos y privados, así como para evitar afectaciones a la circulación vehicular y peatonal.

PARÁGRAFO PRIMERO. En los casos en que las actividades de aprovechamiento forestal interfieran con algún sistema de cableado eléctrico, tubería de gas y/u otros tipos de redes de la infraestructura de servicios públicos del distrito, se deberá solicitar el debido permiso con la entidad prestadora del servicio público, para evitar situaciones de riesgo al personal que labora en el aprovechamiento forestal y para evitar eventuales suspensiones de los servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Dar cumplimiento al Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 (compilado por el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015), en lo relacionado al manejo, acopio, transporte y disposición de los Aceites y Lubricantes utilizados durante las labores de aprovechamiento forestal.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones*” o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la fauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, el autorizado deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo la autorizada deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

RESOLUCIÓN No. 02015

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Si durante la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas para TALA, mediante el presente acto administrativo, se detecta la presencia de especies de la flora silvestre en veda de tipo vascular (individuos de las familias botánicas *Orchidaceae* y *Bromeliaceae*) de hábito epífito, rupícola y/o terrestre, para el desarrollo del proyecto en las áreas objeto de intervención; el autorizado deberá, previo visto bueno de esta autoridad ambiental, realizar el rescate, traslado y/o reubicación de estos individuos, para garantizar la conservación de las especies vedadas, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 125 del Decreto Ley 2106 de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del rescate, traslado y/o reubicación especies de la flora silvestre en veda de tipo vascular (individuos de las familias botánicas *Orchidaceae* y *Bromeliaceae*) de hábito epífito, rupícola y/o terrestre, que se detecten en la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas para TALA, el autorizado deberá presentar una propuesta de manejo, teniendo en cuenta como mínimo los lineamientos establecido en las circulares MADS 8201-2-808 del 09-12-2019, 8201-2-2378 del 02-12-2019 y sus anexos; frente a la cual la Secretaría Distrital de Ambiente se pronunciará sobre su viabilidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de no detectar la presencia de estas especies en los individuos arbóreos permisionados para TALA, el autorizado deberá presentar un informe con registro fotográfico y demás material que permita establecer la veracidad de la NO presencia de las familias botánicas descritas en el presente artículo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. La Secretaría Distrital de Ambiente podrá supervisar la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acto Administrativo. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, modificada por la Ley 2387 del 25 de julio de 2024, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Para otorgar la autorización a que se refiere la presente resolución, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, tuvo en cuenta los documentos remitidos por parte del solicitante. En consecuencia, éste último es responsable de la veracidad de la información aportada, así como de que la misma esté actualizada.

PARÁGRAFO. En el evento de presentarse alguna variación respecto a la información radicada para el inicio del trámite, el autorizado deberá informar y presentar la documentación ante esta autoridad, para adelantar las gestiones correspondientes para la modificación del permiso otorgado, en el evento que se requiera.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. La Secretaría Distrital de Ambiente adelantará las visitas de seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta Autoridad. El

RESOLUCIÓN No. 02015

servicio de seguimiento será cobrado según lo dispuesto en la Resolución No. 03034 del 26 de diciembre de 2023 o las normas que la modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. El presente permiso no exime al beneficiario de solicitar las demás autorizaciones requeridas para el desarrollo de la obra o actividad ante las autoridades administrativas distritales competentes, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 06 - 27 en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. No obstante, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al abogado EDUARDO JOSE DEL VALLE MORA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.094 de Bogotá y tarjeta profesional No. 165.529 del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 06 - 27 en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. No obstante, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. La presente resolución entrará en vigor una vez el acto administrativo se encuentre en firme y debidamente ejecutoriado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por lo tanto, antes de este término, no se podrán ejecutar los tratamientos silviculturales aquí autorizados.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 02015

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de octubre del año 2025



**ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

Elaboró:

DIANA CAROLINA CORONADO PACHON	CPS:	SDA-CPS-20250232	FECHA EJECUCIÓN:	15/10/2025
--------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

EDGAR MIGUEL BARON LOPEZ	CPS:	SDA-CPS-20250426	FECHA EJECUCIÓN:	15/10/2025
--------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó:

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/10/2025
----------------------------------	------	-------------	------------------	------------

Expediente: SDA-03-2025-1146